

ANÁLISIS COMPARADO DE LOS REGÍMENES DEMOCRÁTICOS DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DURANTE EL PERÍODO 2002 A 2010

SEBASTIÁN ROMERO ECHEVERRI.

UNIVERSIDAD COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C, 2013.

“Análisis comparado de los regímenes democráticos de la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela durante el período de 2002 a 2010”

Monografía

Presentada como requisito para optar por el título de

Politólogo

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Sebastián Romero Echeverri.

Dirigida por:

Yann Basset

Semestre I, 2013.

A mi familia por su apoyo incondicional. A mis amigos, ellos saben quiénes son, que han aportado mucho para consolidar este trabajo.

A mi abuelo, Salvador Romero Pastrana, que en paz descanse y que ha sido fuente de inspiración para llevar a cabalidad toda esta investigación.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo investigativo, más que un requisito de grado, es la culminación de una etapa fundamental para mi vida profesional. La Universidad del Rosario fue el escenario ideal para consolidar aquellos proyectos de vida que empiezan a materializarse luego de finalizar completamente mis estudios universitarios. Agradecer de manera abierta a mi director Yann Basset, quien decidió acompañarme en este reto investigativo y que con su inmenso esfuerzo ha logrado que se consolidara una investigación valiosa.

Mis más sinceros agradecimientos a todos aquellos que hicieron parte, ya sea directa o indirectamente en la realización de esta monografía.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. LOS CONCEPTOS DE DEMOCRACIA Y LA TIPOLOGÍA DE DEMOCRACIAS DEFECTUOSAS	7
1.1. LA DEMOCRACIA LIBERAL	7
1.1.1. Celebración de elecciones libres e imparciales	8
1.1.2. El Estado de derecho	9
1.1.3. Separación de poderes	10
1.1.4. Protección de las libertades individuales	11
1.2. LA DEMOCRACIA DEFECTUOSA	12
1.2.1. Democracia Iliberal	14
1.2.2. Democracia Delegativa	15
1.3. PERTINENCIA DE LA DEMOCRACIA ILIBERAL Y DELEGATIVA COMO MODELOS TEÓRICOS.	17
1.3.1. Contraposición entre la perspectiva de Merkel, Zakaria y O'Donnell	17

2. CONTEXTO DE COLOMBIA Y VENEZUELA DURANTE EL PERÍODO 2002 - 2010	21
2.1. ALVARO URIBE VELEZ: 2002 – 2010	21
2.1.1. Antecedentes	21
2.1.2. Álvaro Uribe I	22
2.1.3. Álvaro Uribe II	25
2.2. PERÍODO PRESIDENCIAL HUGO CHÁVEZ	29
2.2.1. Antecedentes	29
2.2.2. Segundo período presidencial y parte del tercero	31
3. CARACTERIZACIÓN DE LOS REGÍMENES DEMOCRÁTICOS DE COLOMBIA Y VENEZUELA	36
3.1. LA DEMOCRACIA ILIBERAL EN VENEZUELA	37
3.1.1. El régimen electoral venezolano	37
3.1.2. Control y unificación de los poderes públicos en Venezuela	38
3.1.3. Trasgresión a las libertades políticas y derechos de los ciudadanos	40
3.1.4. Vulneración del Estado de derecho y las leyes venezolanas	41
3.2.LA DEMOCRACIA DELEGATIVA EN COLOMBIA	43

3.2.1. El régimen electoral en Colombia	43
3.2.2. Disfuncionamiento en el contrapeso de los poderes públicos y personalización de la política	44
3.2.3. Estabilidad de las instituciones de control judicial y constitucional	46
3.2.4. Trasgresión parcial a los derechos políticos y libertades de los ciudadanos	47
4. CONCLUSIONES	51

BIBLIOGRAFÍA

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

	Pág.
Cuadro 1. Relación tipo de democracia defectuosa con régimen parcial	14
Cuadro 2. Cuadro comparativo de la caracterización de los regímenes democráticos de Colombia y Venezuela durante el período 2002 a 2010.	49

INTRODUCCIÓN

Los regímenes democráticos actuales, en teoría cumplen con aquellos principios determinados por los fundadores de la democracia liberal. En Occidente, dichos regímenes al parecer responden a un modelo de democracia representativa¹. Sin embargo, la malinterpretación de esta noción de democracia, por parte de los gobiernos, ha llevado a que éstos se basen en un argumento minimalista para legitimar sus regímenes políticos. Este argumento sugiere que la democracia es reducida a un procedimiento meramente electoral, donde la celebración de elecciones libres y periódicas fundamenta al régimen.

Este argumento minimalista ha sido utilizado por los gobiernos como premisa para legitimar su actuación la cual superpone el interés particular de los gobernantes o la consolidación de un proyecto político, a las diferentes necesidades de la sociedad. En principio, parece que los gobiernos de Colombia y Venezuela han utilizado esta concepción de democracia para legitimar sus actos en las distintas esferas tanto políticas como sociales.

En los casos de Colombia y Venezuela, la llegada al poder de Álvaro Uribe y Hugo Chávez, en los años 2002 y 1998 respectivamente, representa un hecho político fundamental para comprender como aquellos modelos se han ido transformando.

Por un lado, la llegada de Uribe al poder, aparentemente, significó un cambio en la estructura política. Si bien el modelo presidencialista colombiano privilegia la rama ejecutiva, éste mantiene una efectiva separación de los poderes públicos. No obstante, un supuesto exceso en la acumulación de poder en la rama ejecutiva parece revelar una transformación radical del modelo democrático colombiano.

La habilidad discursiva de Uribe ante los medios de comunicación y prácticas particulares en los denominados “Consejos Comunales” aumentaron

¹ Este tipo de democracia, la determina Guillermo O’Donnell según quien su característica principal es la representatividad del pueblo en las instituciones estatales por medio de elecciones libres. Comparar O’Donnell, Guillermo. “¿Democracia Delegativa?”. En: *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, 1997.

significativamente la popularidad y la legitimidad de su propuesta política. Este aumento dio paso a que en cabeza de Uribe aparezcan fenómenos polémicos y contradictorios con respecto a los principios democráticos. Algunos de estos fenómenos acontecidos principalmente en su segundo mandato fueron la creación y adjudicación de programas y contratos en provecho de los más pudientes; los denominados falsos positivos o el proceso de la “yidispolítica”.

Por otro lado en Venezuela, el gobierno de Chávez fue consolidando su proyecto político basado en el denominado “socialismo del siglo XXI”. Este nuevo modelo de República propuesto por Chávez, luego de la Asamblea Constituyente, determinó los derroteros de su proyecto político y transformó radicalmente el régimen democrático. Lo anterior llevó a que se acrecentaran algunos inconvenientes como el caso de la no protección de las libertades individuales de la población, el incumplimiento del Estado de derecho y la inefectiva separación de poderes.

Para ejemplificar lo anterior se puede tomar como referencia los actos de Chávez desde el período de 2002. Una práctica fue la recurrente decisión del presidente Chávez de cerrar y terminar contratos ya fuera con los distintos medios de comunicación que hacían oposición a su proyecto o con las empresas extranjeras.²

Estas razones sugieren que, los regímenes de Colombia y Venezuela pueden categorizarse en el marco de la tipología de las democracias defectuosas. Lo anterior se sustenta en la medida en que las características propias de la democracia liberal, no se ven reflejadas de manera clara en cada uno de los regímenes democráticos exceptuando la ya mencionada, procedimental-electoral. Por otro lado, las particularidades coyunturales de estos regímenes se inscriben al parecer en un fenómeno de democracia “disminuido” y simplista, en tanto que la base de su legitimidad toma sólo como referencia el aspecto electoral.

Este trabajo investigativo tiene gran importancia para el mundo académico ya que al caracterizar los regímenes de Colombia y Venezuela dentro de la tipología de democracias defectuosas, permitirá determinar las principales problemáticas con

² Comparar Sala de Redacción de La Nación. “Chávez sentenció cierre de Globovisión”, 2009. Documento electrónico.

las que contó la democracia en cada país y de este modo, refutar aquel argumento minimalista que ha sido utilizado en la actualidad, haciendo explícitos los problemas que se presentaron durante los gobiernos de Uribe y Chávez en el período de 2002 a 2010.

Los anteriores elementos de crisis en los aspectos que componen al régimen democrático, lleva a repensar una nueva caracterización que permita revisar la falencia de los modelos democráticos presentes en nuestra realidad latinoamericana. Por otro lado, esta monografía encuentra validez académica ya que existe una preocupación teórico-conceptual para lograr una clarificación en el uso y manejo de los conceptos de la democracia a partir de las características propias de cada país. Existe una distorsión que ha llevado a la mala utilización de los términos, los conceptos y las tipologías que sustentan aquellos actuales debates y les restan claridad.

Por lo que la pregunta de investigación que regirá este trabajo investigativo será: ¿Cómo se pueden caracterizar los regímenes democráticos de Colombia y Venezuela, durante el período de 2002 a 2010, dentro de la tipología de las democracias defectuosas? La hipótesis que el trabajo investigativo sustenta es que aunque los regímenes democráticos de Venezuela y Colombia presentan similitudes que pueden llevarlos a ser caracterizados como democracias defectuosas, una mirada más atenta conduce a considerar el primero como democracia iliberal por el desconocimiento del liberalismo constitucional, mientras el caso colombiano se caracteriza mejor como democracia delegativa que apunta de manera más limitada al debilitamiento del equilibrio de poderes, debido a la excesiva acumulación de poder en la rama ejecutiva.

Para desarrollar el problema de investigación se utilizarán diferentes modelos teóricos que den cuenta de una nueva categorización que caracterizará a los regímenes democráticos en Colombia y Venezuela, por lo que las investigaciones de Fared Zakaria, Guillermo O'Donnell, y Wolfgang Merkel serán las que servirán como sustento de referencia por su estudio para caracterizar las democracias contemporáneas. Estos autores serán de vital importancia ya que su análisis de los

fenómenos que dan cuenta de regímenes “disminuidos” permite entender con mayor profundidad las realidades políticas y sociales de los países.

La pregunta de investigación que se ha propuesto requiere una caracterización de cada uno de los regímenes. Para esto, la definición de la tipología de democracias defectuosas de Merkel, será la más apropiada. Esta tipología llevará a subrayar ciertas diferencias existentes entre los dos países y las realidades políticas aun cuando muchos analistas hacen una amalgama sobre la base de que serían ambos democracias defectuosas. Luego, las características específicas de cada uno de los países llevan a privilegiar dos tipos de regímenes dentro de esta tipología de democracia. Dicho de otra manera, los dos regímenes podrán ser democracias defectuosas sin que el defecto que se presente sea el mismo en ambos casos. En principio parece que el modelo de democracia delegativa definido por O’Donnell se asemeja al caso colombiano, mientras que la democracia iliberal de Zakaria correspondería al caso venezolano.

No obstante, antes de entrar a definir los conceptos de tipos de democracia, es fundamental definir lo que se entenderá por régimen político ya que se constituye como el primer punto de partida para tener una claridad conceptual propicia. Jonathan Hartlyn propone una definición clara del concepto: “las estructuras de las normas y los procesos gubernamentales, incluyendo aspectos como las bases de legitimidad del gobierno, los patrones de reclutamiento de los dirigentes, los mecanismos de representación y las formas y el ámbito de dominación y control”³. Esta definición sirve como herramienta para la delimitación de lo que se entenderá como régimen político.

La definición de la democracia delegativa por parte de O’Donnell da cuenta de un fenómeno actual en los regímenes presidencialistas latinoamericanos y además permite entender como dentro de un sistema democrático estable pueden detectarse limitantes en el principio tripartito. La siguiente definición permitirá entender de manera más precisa lo que O’Donnell entiende por este tipo de democracia:

³ Ver Hartlyn, Jonathan. *La política del régimen de coalición, la experiencia del frente nacional en Colombia*, 1993. p. 24.

En una democracia delegativa, los poderes legislativo y judicial sólo tienen un control limitado sobre el ejecutivo. Las acciones del gobierno rara vez se comprometen con las normas constitucionales. El equilibrio de poderes que las democracias en ejercicio requieren para mantener una representación política equilibrada está socavado. Los gobiernos, generalmente encabezados por presidentes carismáticos, sortean los parlamentos, influyen en el poder judicial, dañan el principio de legitimidad, socavan paulatinamente los controles y equilibrios entre poderes, y desplazan el equilibrio básico de la división de poderes a favor del ejecutivo (presidencial).⁴

Por otra parte, Zakaria define cuatro elementos fundamentales que llevan a caracterizar a las democracias contemporáneas. Éstos son el aseguramiento de un Estado de derecho, derecho a la propiedad privada, la separación de poderes, la libertad de expresión y de reunión de la totalidad de la sociedad.⁵ Es en contraposición a estos elementos que define la democracia iliberal. No obstante, una perfecta síntesis es la que ofrece Merkel del concepto mismo de democracia iliberal:

En una democracia iliberal, caracterizada por un Estado constitucional incompleto y deteriorado, el control ejecutivo y legislativo del Estado, sólo está limitado de forma débil por los jueces. Además, las normas constitucionales tienen poca fuerza vinculante sobre las acciones del gobierno, y los derechos civiles individuales o bien están suspendidos de manera parcial o aún no se han establecido. En las democracias iliberales, el principio del Estado de derecho está deteriorado y este deterioro afecta al núcleo de lo que representa el pensamiento liberal, es decir, la libertad igual para todos los individuos.⁶

Cabe anotar que el tipo de democracia delegativa corresponde a un tipo incompleto de democracia iliberal, en la medida en que este tipo defectuoso tiene sólo una de las características defectuosas de la iliberal. Esta característica concierne la no efectiva separación de los poderes, que es problema central del tipo delegativo pero constituye tan sólo uno de los elementos problemáticos en la democracia iliberal. Por lo tanto, el caso colombiano, si bien trata de una democracia defectuosa, parece un caso más benigno que el venezolano ya que sus características responden únicamente a la acumulación excesiva de poder en el ejecutivo.

Por último, es fundamental determinar la estructura que seguirá la monografía. El primer capítulo se centrará en determinar los elementos teóricos que componen la tipología de las democracias defectuosas, como también las premisas de

⁴ Ver Wolfgang, Merkel. "Democracias enraizadas y defectuosas". En: *Estado, democracia y populismo en América Latina*, 2008. pp. 40-41.

⁵ Comparar Zakaria, Fareed. "El surgimiento de la democracia iliberal", 1998.

⁶ Ver Merkel. "Democracias enraizadas y defectuosas". p. 40.

los tipos de democracia delegativo e iliberal. El segundo capítulo buscará examinar las características particulares de cada uno de los países con respecto a la democracia.

El tercer capítulo tendrá como principal objetivo determinar la caracterización de cada uno de los regímenes en función de los tipos de democracias defectuosas uniendo los elementos de orden empírico determinados en el segundo capítulo y los elementos teóricos del primer capítulo. En este capítulo, a su vez se busca comparar cada uno de los regímenes a partir de sus similitudes y diferencias que llevan caracterizarlos dentro de la tipología.

Por último, se darán unas consideraciones finales a modo de conclusión que determinarán la comprobación o no de la hipótesis planteada desde el comienzo del trabajo investigativo, como las referencias que dejó esta nueva tipología de democracia.

1. LOS CONCEPTOS DE DEMOCRACIA Y LA TIPOLOGÍA DE DEMOCRACIAS DEFECTUOSAS

La caracterización de los diferentes regímenes democráticos liberales tiene como finalidad determinar cuál es el más adaptado para dar cuenta de los dos objetos de estudio. Es por esto que en este primer apartado, el trabajo de investigación se centrará en determinar, de manera teórica, los diferentes conceptos que constituyen la tipología de la democracia.

En este capítulo se estudiarán a profundidad los conceptos de democracia liberal en sentido amplio y de democracia defectuosa. Para encaminarse a un entendimiento integral de los conceptos, se definirán los elementos o regímenes parciales⁷, que componen a cada uno de estos. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario mencionar que se abordará en primera instancia el concepto de la democracia liberal, para luego adentrarse en la definición de cada uno de dichos regímenes.

1.1. EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA LIBERAL

La democracia liberal se constituye como un tipo de modelo democrático, que permite caracterizar comparativamente los regímenes implementados en las sociedades contemporáneas. Al erigirse como herramienta teórica, el concepto de democracia “plena” permite realizar un estudio de caracterización a partir de los distintos elementos que componen al régimen democrático mismo. Como se ha mencionado con anterioridad, dicha caracterización permite categorizar a los regímenes empíricamente observados dentro de una tipología que agrupe tanto la democracia liberal, como las democracias defectuosas o “disminuidas”.

⁷ Merkel especifica que los regímenes parciales son aquellos elementos que constituyen una democracia plena y que son sustento de la misma. Lo que lleva a pensar que son interdependientes y uno no puede prevalecer sobre el otro. Comparar Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. pp. 26-33.

Es fundamental determinar aquellos elementos que componen el concepto de democracia liberal. Al respecto, Zakaria afirma:

En Occidente desde hace casi un siglo, el término de “democracia” ha significado democracia *liberal*, es decir, un sistema político caracterizado no sólo por la celebración de elecciones libres e imparciales, sino también por la existencia de un Estado de derecho, la separación de poderes y la protección de libertades básicas de expresión, reunión, religión y propiedad.⁸

Es a partir de esta definición que se pueden rastrear aquellos regímenes parciales, según lo define Merkel, que dan cuenta de un modelo de democracia que se pueda categorizar dentro de la tipología de democracia “plena”.

Los regímenes parciales son: la celebración de elecciones libres e imparciales, el estado de derecho, la separación de poderes y la protección de las libertades individuales. Cabe mencionar que el primero es de esencia republicana-democrática, ya que proviene de la tradición occidental y procedimental de la democracia fundamentada en la tradición francesa del sufragio universal, mientras que los tres siguientes provienen de la tradición liberal que será referenciada más adelante.⁹

1.1.1. Celebración de elecciones libres e imparciales. Es el elemento presente en la mayoría de los regímenes democráticos de occidente y también ha sido privilegiado por los gobiernos de la modernidad para legitimar el modelo de democracia presente en su sociedad. Teniendo en cuenta que la legitimidad del Estado proviene del pueblo en virtud del principio de soberanía popular, las elecciones se han convertido en el criterio mínimo identificable en la mayoría de los gobiernos de occidente¹⁰. Al respecto Merkel afirma, “es una condición necesaria, más no suficiente, para la existencia de un gobierno democrático”¹¹.

⁸ Ver Zakaria. “El surgimiento de la democracia iliberal”, 1998. p. 90.

⁹ Comparar Rafael Del Águila. “El centauro transmoderno: Liberalismo y democracia en la democracia liberal”, 1990. pp. 529-616.

¹⁰ Se estipula que de los 195 países reconocidos por Naciones Unidas, 117 cuentan con democracias que contienen el criterio electoral. Comparar informe Freedom House “Número y porcentajes de democracia electoral”, 2012. Documento electrónico.

¹¹ Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 27.

Algunas de las funciones primarias que debe comprender el componente electoral son:

Permitir el acceso a cargos públicos del Estado dependiendo de los resultados de elecciones abiertas y competitivas (...); es la expresión más obvia de la soberanía del pueblo, de la participación de los ciudadanos, así como de la importancia asignada a sus preferencias individuales. Además, la competencia abierta y pluralista por cargos de poder central se constituye en la diferencia característica entre democracia y autocracia.¹²

Merkel complementa asegurando que, “las elecciones son un mecanismo sancionatorio que se emplea con periodicidad como proceso de control vertical de poderes”¹³.

La celebración de elecciones libres e imparciales cobija varios aspectos. En primer lugar, las elecciones deben ser libres; en otras palabras no puede presentarse ningún tipo de presión sobre el ciudadano. Por otro lado, la imparcialidad está sujeta a que el sistema electoral no puede procurar favorecer a alguno de los candidatos alterando la fiabilidad de los resultados que arroje el sufragio.

1.1.2. El Estado de derecho. La aproximación que muestra una visión general de este concepto dice que:

El imperio de la ley es el principio según el cual el Estado se obliga a mantener de manera eficaz sus leyes y a actuar de acuerdo con prerrogativas definidas con claridad. El Estado de derecho se entiende como la contención y limitación del ejercicio del poder estatal.¹⁴

La definición misma determina los principales elementos que componen al Estado de derecho, entre los cuales se puede identificar tanto la protección al individuo o el ciudadano, frente al poder ejecutivo del Estado y frente a los actos del legislador, como también la existencia de unas autoridades independientes que aseguren el cumplimiento de lo mencionado anteriormente; esto quiere decir revisen tanto la actividad legislativa como la ejecutiva.¹⁵

Por otra parte, este régimen encuentra fundamento en los desarrollos del constitucionalismo. Una primera aproximación a los inicios de este fenómeno da cuenta del sustento y el poder que se le otorga a la Constitución política como Ley suprema del Estado. La constitución política como máximo exponente de las Leyes

¹² Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 27.

¹³ Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 27.

¹⁴ Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 29.

¹⁵ Comparar Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 29.

de un Estado, tiene como característica la explícita limitación de las entidades que cuentan con la capacidad de ejecutar el poder público en pro de las libertades de los ciudadanos. Esto quiere decir que, el Estado de derecho se fundamenta también en la Constitución política que les ha concedido dicho poder sancionatorio a estas autoridades de control para que se cumpla con lo establecido en la Carta Política.¹⁶

Según esta definición se puede inferir que el estado de derecho es referencia de la Constitución como Ley suprema e inviolable, que permite limitar dicho poder estatal en pro de los ciudadanos. Esto tiene como fundamento los principios del constitucionalismo americano y francés, donde por medio de texto escrito, se limita y protege las libertades de los ciudadanos.¹⁷ Estas tradiciones fueron heredadas por las naciones de América Latina, que adoptaron los modelos políticos y constitucionalistas de Estados Unidos y Francia.

1.1.3. Separación de poderes. La importancia de este elemento se deriva de la necesidad que implicó la división de las distintas funciones del Estado en tres partes que se sopesen entre sí. En otras palabras el sustento de la separación tripartita de los poderes se conoce como el control horizontal.

Sobre lo anterior, Merkel menciona, “el control horizontal hace referencia a la estructura del poder. El término incluye la acción legal del gobierno, supervisada mediante la división de poderes del Estado en órgano legislativo, un órgano ejecutivo y un órgano judicial que gozan de autonomía, aunque actúan de manera interdependiente”¹⁸.

La Rama Legislativa tiene como función principal dictaminar las leyes que regirán a las sociedades y es el lugar donde se encuentra la representación política de la sociedad. La segunda rama del poder público es la judicial; ésta tiene como principal fundamento sancionar las leyes en el orden jurídico, disciplinario y de investigación con el fin de que la sociedad cuente con el estado de orden propicio para el desarrollo de sus actividades. Esta rama permite que la justicia actúe de

¹⁶ Comparar Beaud, Oliver. “Constitución y constitucionalismo”. En *Diccionario Akal de filosofía política*, 2001. pp.137-148.

¹⁷ Comparar Beaud. “Constitución y constitucionalismo”. pp. 139-141.

¹⁸ Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 30.

manera independiente en contra de las acciones que desestabilizan el orden social y político en la sociedad.

Por último, la Rama ejecutiva es encabezada por el presidente que es a su vez máxima figura política del modelo democrático latinoamericano. Su función principal es ejecutar el presupuesto nacional y los planes de desarrollo que haya definido para su período.

De este modo, la separación tripartita genera un contrapeso político entre las diferentes ramas del poder público (poder de control o *accountability horizontal*). Las atribuciones o excesos por parte de una u otra rama del poder público deben tener una contrapartida para que de tal modo se respete lo que se ha consagrado bajo la constitución política.

1.1.4. Protección de las libertades individuales. Este régimen parcial contempla dos aspectos que recogen una gran amalgama de libertades individuales o derechos políticos de los ciudadanos. Para adentrarse en el concepto mismo, se hace necesario entender su núcleo institucional que responde al derecho a la comunicación y a la organización política.¹⁹ Estos dos elementos recogen en su haber, gran cantidad de sub-categorías como lo menciona Merkel, “ambos encarnan la validez ilimitada del derecho a la libertad de expresión y de opinión, y del derecho a la asociación, manifestación y petición”²⁰.

Cuando se habla de protección de las libertades individuales de los ciudadanos se hace referencia a todas aquellas prácticas y derechos que los individuos de una sociedad, amparados bajo un orden constitucional, que pueden usar sin trasgredir dicho orden. Aquellas prácticas son: la participación activa en espacios políticos de discusión; el aseguramiento y generación de espacios de discusión para la oposición al gobierno y la difusión de sus ideas y planteamientos; libre asociación de

¹⁹ Comparar Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 28.

²⁰ Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 28.

los individuos y respeto por los derechos estipulados en la constitución política de cada Estado²¹.

Por otra parte, Merkel asegura que la importancia de los medios de comunicación como mecanismos de distribución y recepción de la información, radica en la no restricción o limitación con fines de orden político, así como también, la garantía de participación activa de cualquier partido político, respetuoso de la constitución, sea cual fuere su posición política frente al gobierno central.²²

La explicación de cada uno de los elementos que componen el concepto de democracia liberal permite entender de manera integral la democracia en sentido amplio. Esto quiere decir, que esta desfragmentación tiene como fin dar sustento a una tipología y la desmitificación del concepto mismo, para evitar el uso de aquel argumento minimalista que limita a la democracia a la organización de elecciones. Como se había mencionado con anterioridad, la caracterización de la democracia como un modelo netamente procedimental-electoral, no es suficiente como medio explicativo. Ahora bien, los modelos de democracia no son cien por ciento acordes al modelo teórico liberal. Es por esto que se hace primordial, incluir una tipología que dé cuenta de aquellas falencias presentadas en los casos pero que no les quita su totalmente sustento como democracias mismas.

1.2. LA DEMOCRACIA DEFECTUOSA

Luego de comprender aquellos elementos que componen la democracia liberal, es posible adentrarse en la definición del concepto de democracia defectuosa. Para tener como referencia una primera aproximación a esta tipología, Merkel define: “las democracias defectuosas son aquellas en las cuales los regímenes parciales ya no se

²¹ Es importante mencionar que tanto los derechos como los deberes de los individuos difieren a partir de lo que se estipule la Constitución política. No obstante, en este trabajo investigativo se mencionaron aquellos que son fundamentales en una democracia liberal.

²² Comparar Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 28.

encuentran mutuamente enraizados, con lo que la lógica de la democracia constitucional se desbarata”²³.

Precisando la definición se debe recordar que los regímenes parciales son aquellos elementos que constituyen una democracia plena y que son sustento de la misma. Lo anterior permite denotar que todos los regímenes parciales que constituyen el concepto de democracia son interdependientes, y no puede prevalecer el uno sobre el otro porque se presentaría un fenómeno de desequilibrio. Si efectivamente se presenta una superposición o fuera violentado alguno de los regímenes parciales se categoriza como democracia defectuosa.²⁴

Estos fenómenos de preponderancia o trasgresión son efectivamente identificables en la realidad de las sociedades que se toma como referencia en este trabajo investigativo. Entre otras cosas, como se verá más adelante, el modelo presidencialista ha potenciado a la rama ejecutiva en términos de poder, en detrimento de las demás ramas del poder público, lo que ha llevado a un característico desequilibrio en la separación de los poderes.

Dentro de la tipología de democracia defectuosa existen diferentes tipos que permiten dar cuenta de una caracterización más específica de los regímenes. Merkel define cuatro modelos: Democracia exclusiva, democracia tutelada, democracia iliberal y democracia delegativa.²⁵

La democracia exclusiva, por ejemplo, hace referencia a la violación del régimen del régimen parcial electoral, en la medida en que “la soberanía del pueblo es el concepto básico de la democracia y debe garantizarse por medio de los derechos electorales universales y su justo cumplimiento”²⁶. Mientras que el objeto fundamental de una democracia tutelada hace referencia a que:

Si los “poderes de veto” tales como las fuerzas militares, guerrillas, milicias, empresarios, terratenientes o corporaciones multinacionales, obtiene ciertos dominios políticos fuera del control de los representantes elegidos de forma democrática, el resultado es una democracia tutelada.²⁷

²³ Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 39.

²⁴ Comparar Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. pp. 26-33.

²⁵ Comparar Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 40.

²⁶ Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 40.

²⁷ Ver Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”. p. 40.

Para precisar esta caracterización, se hace necesario incluir un cuadro que guiará al lector a un entendimiento más integral de las tipologías:

Cuadro1. Relación tipo de democracia defectuosa con régimen parcial

Tipo de democracia defectuosa	Régimen (es) parcial (es) no asegurado (s)
Democracia exclusiva	Régimen electoral
Democracia tutelada	Estado de derecho y protección de las libertades individuales
Democracia delegativa	Separación de los poderes
Democracia iliberal	Protección de las libertades individuales, Estado de derecho y separación de los poderes.

Fuente: Cuadro elaborado por el autor de la presente monografía con base a la información tomada de Wolfgang, Merkel. “Democracias enraizadas y defectuosas”.

La investigación se detendrá sobre los dos tipos que más interesan, teniendo en cuenta los casos de estudio: la democracia iliberal y delegativa.

1.2.1. Democracia Iliberal. Zakaria llama la atención sobre un aspecto fundamental que permite entender el auge del iliberalismo en los distintos modelos de democracia contemporáneos. Menciona la desvinculación entre los conceptos que componen la democracia liberal y el desconocimiento del liberalismo constitucional, que propician el auge del dicho modelo iliberal. Este concepto insiste sobre la contraparte liberal y constitucional de la democracia electoral.

Además, Zakaria menciona que del concepto de liberalismo se nutre del concepto filosófico, que hace énfasis en la libertad individual,²⁸ mientras que el concepto de constitucionalismo reposa en la tradición, practicada inicialmente por los romanos, del Estado de derecho.²⁹

A título de ilustración, Rafael Del Águila desarrolla un escrito que emerge como referente que permite ahondar en esta disyuntiva. Su estudio muestra como el concepto de la democracia se ha vuelto confuso y poco entendible en el mundo

²⁸ Comparar Zakaria. “El surgimiento de la democracia iliberal”. p. 93.

²⁹ Comparar Zakaria. “El surgimiento de la democracia iliberal”. p. 93.

contemporáneo.³⁰ No obstante, “la democracia existente no es el objeto, sino el resultado de las luchas en busca de una mayor igualdad, de un mayor control sobre los procesos políticos, de un mayor espacio para la autonomía”³¹.

Este autor, centra su estudio en la distinción de dos posturas que han sido los pilares para la construcción de la democracia como régimen político. Son la postura liberal y demócrata. Cada una de ellas, maneja una concepción diferente de las características propias de la democracia y de las funciones relativas al Estado como institución superior. Sin embargo, cada una aportó a la democracia moderna.

Ahora bien, tomando en cuenta la definición a la que se hizo referencia en la introducción y los regímenes parciales, es posible entrar a determinar los componentes que son identificables en la democracia iliberal. Una de sus principales características es que el estado de derecho se encuentra incompleto y deteriorado. Dicho estado de “inconstitucionalidad” hace referencia a que el control de las leyes y de los jueces sobre la rama ejecutiva y legislativa es mínimo y a su vez a que las normas constitucionales tienen poca fuerza vinculante sobre las acciones del gobierno. Así, no existe una clara separación de poderes y en un modelo presidencial, se impondrá la rama ejecutiva sobre los demás poderes públicos. Por otro lado, los derechos civiles y las libertades individuales se encuentran fuertemente vulnerados tanto por la falta de control, como por los excesos del gobierno. Por lo tanto, la democracia iliberal da cuenta de una desestabilización en todos los componentes del modelo democrático liberal.

1.2.2. Democracia Delegativa. La democracia delegativa se centra en identificar el disfuncionamiento en la estabilidad y el contrapeso en cuanto a la separación de los poderes públicos. Como se había mencionado con anterioridad, el modelo presidencialista tiende a la alteración de dicha estabilidad, en provecho de la rama ejecutiva en cabeza del presidente de la República. Esto ha llevado a que las

³⁰ Comparar Del Águila. “El centauro transmoderno: Liberalismo y democracia en la democracia liberal”. p. 530.

³¹ Ver Del Águila. “El centauro transmoderno: Liberalismo y democracia en la democracia liberal”. p. 530.

demás ramas del poder público, no puedan ejercer control efectivo sobre el actuar del presidente.

La definición que se usó en la introducción de esta monografía, permite dar cuenta de la dificultad mencionada de preponderación de la rama ejecutiva en el modelo de democracia delegativa. O'Donnell asegura que, “las democracias delegativas se basan en la premisa de que la persona que gana la elección presidencial está autorizada a gobernar como a él o a ella crea conveniente, sólo restringida por la cruda realidad de las relaciones de poder existentes”³². Esto muestra como el presidente emerge como la cabeza única del poder público y personificación de la nación, además como el principal declarante y encargado de los intereses nacionales.³³ Esto ha llevado a un total desequilibrio de control político y jurídico sobre la rama ejecutiva, que se ha visto complementado por el auge del fenómeno ultrapresidencialista³⁴.

O'Donnell hace explícita la existencia de una visión de “figura paternal” del presidente que lleva a la materialización de una iniciativa para tener sobre su control la totalidad de los intereses de la nación. Lo anterior le da la posibilidad y el deber a su base política de superar el faccionalismo y los conflictos que están relacionados con los partidos políticos.³⁵ En otras palabras, esta base política tiene que apoyar las iniciativas de orden político, social o económico que se dan en el seno de la rama ejecutiva y el comportamiento de dicha base se da en función de los intereses del presidente. Estas decisiones en su gran mayoría se hacen sin una previa consulta y estudio político de conveniencia para la sociedad. Esto puede verse complementado con la presencia mayoritaria de esta base política en la Rama Legislativa que permite garantizar el apoyo unificado a las iniciativas políticas.

³² Ver Guillermo O'Donnell. “¿Democracia Delegativa?”. En: *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, 1997. p. 293.

³³ Comparar O'Donnell. “¿Democracia Delegativa?”. p. 293.

³⁴ Para hacer una aproximación teórica sobre el este fenómeno Comparar Velásquez, Raúl & Gómez, Ana Carolina. “Definición y factores del ultrapresidencialismo: hacia la construcción de un problema de política pública”, en *Desafíos*, Vol. 22 No. 22, (2010): 143 -180.

³⁵ Comparar Guillermo O'Donnell. “¿Democracia Delegativa?”. p. 293.

Por último, este autor afirma que, “la *accountability* ante estas instituciones es vista como un mero impedimento de la plena autoridad que se ha delegado al presidente”³⁶. Como menciona O’Donnell el control político y judicial de las instituciones sobre la rama ejecutiva es mínima y es vista de manera negativa. Esto también permite darle mayor poder de acción y decisión al presidente porque las instituciones se ven desvirtuadas por el mismo poder del ejecutivo.

La anterior descripción muestra explícitamente las principales premisas que recoge el modelo de democracia delegativa, donde la rama ejecutiva se privilegia por la consolidación la “figura paternal” del presidente, que le permite ser el principal guardián de los intereses de la nación, complementado por un pobre y mínimo control de las demás instituciones sobre las actuaciones e iniciativas políticas que tienen como fin reformas.

1.3 PERTINENCIA DE LA DEMOCRACIA ILIBERAL Y DELEGATIVA COMO MODELOS TEÓRICOS

1.3.1 Contraposición entre la perspectiva de Merkel, Zakaria y O’Donnell. Desde la perspectiva de Merkel, el concepto de democracia iliberal es claro: las falencias explícitas en los regímenes parciales son las principales características de las democracias defectuosas. Si bien Zakaria al no definir de manera explícita este tipo de democracia defectuosa, introduce cierta confusión, permite entrever en su estudio que los regímenes políticos actuales van en contra de los principios definidos en el liberalismo constitucional. Aquellos principios responden a los regímenes parciales, por lo que en primera instancia es posible dar cuenta de una congruencia entre estos dos autores.

Es fundamental hacer claridad que para Merkel, son cuatro regímenes parciales, mientras Zakaria sólo distingue el aspecto electoral y el aspecto liberal, sin embargo tanto para Merkel como para Zakaria lo electoral no es problemático porque siempre se encuentra garantizado en los distintos regímenes políticos de tradición

³⁶ Ver Guillermo O’Donnell. “¿Democracia Delegativa?”. p. 294.

democrática. Al ser este régimen parcial una constante, los tipos defectuosos más relevantes serán aquellos que corresponden a los tres regímenes parciales que no son frecuentemente tomados en cuenta, dentro de los exámenes de la democracia en sentido amplio.

Tanto Merkel como Zakaria, concuerdan en que la problemática que recoge el concepto de democracia iliberal tiene como fundamento, la utilización y legitimación bajo el argumento procedimental del modelo democrático. Si bien no se debe desconocer la importancia de este elemento, la interdependencia de los regímenes parciales debe ser algo verificable en la realidad política de las sociedades democráticas. Al no verse reflejado una interconexión entre los diferentes regímenes parciales, el modelo democrático se caracterizaría como defectuoso.

Lo anterior permite dar por sentado la concordancia entre la definición del tipo defectuoso iliberal tanto de Zakaria como de Merkel. Se hace necesaria esta aclaración porque los conceptos podrían no concordar según los autores, sin embargo ambos dan por sentado que lo que caracteriza a un modelo iliberal de democracia, son las inconsistencias presentes entre los distintos regímenes parciales que componen la democracia liberal.

Ahora bien, la definición del tipo de democracia iliberal según Zakaria parece incluir características tanto del modelo de democracia tutelada como delegativa de Merkel. Esto se fundamenta en la premisa de que se rastrea dentro del iliberalismo un problema de desequilibrio de poderes, que llevaría a una debilitación del principio de separación de los poderes; lo anterior daría cuenta de un tipo delegativo. Por otra parte, el tipo “tutelado” de la democracia se presenta por la obtención de espacios políticos y de poder por actores que no han sido elegidos democráticamente. Estos dos factores son rastreables dentro de las dinámicas que define la democracia iliberal. Por un lado el debilitamiento del principio tripartito puede ser confundido y encasillado dentro de las dinámicas iliberales. Por otra parte, el debilitamiento del estado de derecho puede ir de la mano de la presencia irregular de actores que tienen la capacidad de toma de decisión, sin ningún tipo de legitimidad democrática.

De este modo, como se adelantó en la introducción, Zakaria parece sugerir que la democracia iliberal supone también los defectos de la democracia tutelada y de la democracia delegativa tales como definidas por Merkel. En otras palabras el no respeto al Estado de derecho supondría un desbalance en la separación de poderes y la existencia de actores tomando decisiones sin estar habilitados para eso. La democracia iliberal sería entonces una versión más fuerte que la democracia delegativa y que la democracia tutelada, que los engloba al mismo tiempo.

Vale la pena mencionar que O'Donnell apunta únicamente a dar cuenta de la excesiva acumulación de poder del ejecutivo en detrimento del equilibrio tripartito en su modelo de democracia delegativa. Si bien este fenómeno ataca el control horizontal en la democracia y la separación de los poderes, el autor no afirma que los demás regímenes parciales se vean afectados o estén debilitados. Así, en el caso de la democracia delegativa, únicamente se está viendo afectado el principio de separación de los poderes pero los demás elementos se mantienen estables.

La caracterización de un modelo democrático se sustenta en la correspondencia que pueda existir entre los lineamientos teóricos y los elementos empíricos identificables en la sociedad. Es por esto que el concepto de democracia iliberal no debe ser confundido o unificado con los demás tipos que identifica Merkel; así mismo la concordancia entre los autores permite identificar un modelo propicio de análisis lo suficientemente completo.

Ahora bien, el modelo de democracia delegativa que define Merkel, sigue los principales lineamientos de O'Donnell, fundamentalmente porque da cuenta de una limitación absoluta de los distintos poderes del Estado para hacer contrapeso a una excesiva acumulación de poder por parte de la rama ejecutiva. Lo que se desarrolló anteriormente tiene como fin, no contrastar las posiciones de los dos autores, sino por el contrario brindar al lector de una amplia gama de elementos que componen el modelo delegativo. Es por esto que estos dos autores definen una problemática común y además incluye mayor cantidad de características, a partir de la percepción de cada uno de los tipos de democracia defectuosa.

Merkel no hace explícita la importancia de las características que revisten al presidente como cabeza de la rama ejecutiva. Por el contrario O'Donnell identifica algunas de ellas como son erigirse como cabeza del pueblo y afianzar la voluntad popular. Estos elementos más allá de ilustrar el tipo de democracia que identifica Merkel, permiten una complementariedad y también que el concepto se nutra de mayor cantidad de elementos de análisis. Esto quiere decir que, además de identificar una problemática en la desestabilización del principio tripartito de la democracia, se puede incluir en el análisis la incidencia del presidente en esta desfragmentación.

Luego de hacer una amplia referencia a esos elementos de orden teórico, es posible adentrarse en el segundo capítulo que hará una descripción de las realidades políticas y sociales tanto en Colombia como en Venezuela.

2. CONTEXTO DE COLOMBIA Y VENEZUELA DURANTE EL PERÍODO 2002 - 2010

Luego de atender los principales requerimientos teóricos que implican referenciar la tipología de las democracias defectuosas, este capítulo tendrá como principal objetivo determinar los elementos que componen el contexto de cada sociedad desde 2002 hasta 2010. El capítulo se sustenta en una metodología netamente descriptiva. Esto tiene como fin sumar elementos de orden empírico que permitan luego confrontarlos con el modelo teórico.

Es por esto, que este capítulo se dividirá en dos secciones fundamentalmente: En primer lugar, se abordarán los principales elementos que se desprenden del contexto político y social de Colombia con la llegada al poder de Uribe en 2002 hasta el final de su mandato en 2010. Una segunda parte tendrá como objetivo, estudiar los principales fenómenos que se desprenden de la presidencia ejercida ya desde 1998 por Chávez en Venezuela. Es fundamental tener en cuenta que los elementos que se mencionarán en este acápite, estarán orientados a sumar la mayor cantidad de elementos de orden coyuntural que permitan la caracterización de dichos regímenes, lo que excluye en cierta medida tomar como referencia elementos de otro orden³⁷.

2.1. LA COLOMBIA DE ÁLVARO URIBE: 2002-2010

2.1.1. Antecedentes. El presidente Andrés Pastrana entregó en 2002 un país devastado en términos de seguridad y presencia del Estado en el territorio, a causa de los intentos fallidos de paz con los grupos irregulares presentes en Colombia. Los diálogos de paz en el Caguán con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), se convirtieron en el mejor escenario para que estos grupos consolidaran presencia en el territorio, tanto física como política.

³⁷ Elementos de orden económico, demográfico o poblacional entre otros, no serán el eje central de esta contextualización.

La zona de distención que se creó para las negociaciones permitió que los grupos armados aumentaran su presencia, lo que aumentó el número de sus actos delictivos. Además abrió las puertas para un mayor protagonismo político internacional que permitiera la “legitimación” de su lucha armada contra “la opresión estatal”, “gobierno de la burguesía”, etc. Todo lo anterior, además de tener un fin político y estratégico claro, permitió que las guerrillas tomaran el 40% del territorio nacional, para cometer extorsiones, secuestros y delitos de narcotráfico.³⁸

Es en este contexto que el candidato a la presidencia Álvaro Uribe llega al poder. Durante la campaña presidencial, el eje central sería la recuperación de los territorios perdidos en dicha zona de distención, el aumento de pie de fuerza y la presencia del Estado en todo el territorio. La sumatoria de estas propuestas lo llevaría a ocupar el cargo durante el período de 2002 a 2006.

2.1.2. Álvaro Uribe I. Luego de obtener la mayor cantidad de votos en 2002³⁹, el presidente Uribe comenzaría lo que sería su batalla abierta contra los grupos irregulares. La principal medida tomada desde el ejecutivo fue el aumento de los fondos dedicados a la lucha contra los grupos ilegales. Algunos de los componentes que financiarían estos nuevos gastos eran el impuesto de guerra y el aumento de inversión para el Plan Colombia. La presidencia del ex gobernador de Antioquia centró la mayoría de sus esfuerzos políticos y gran parte del capital financiero del Estado, en combatir a los grupos irregulares (inversión en seguridad y armamento y aumento de las capacidades de las Fuerzas Armadas).

Para el fin de este trabajo, el aspecto a tener en cuenta en el Gobierno de Uribe es el atropello aislado de las libertades sociales y políticas de los ciudadanos. En Colombia, para los primeros años de gobierno, los traumatismos se han dado por el debate acerca de lo que se conoció como el estatuto antiterrorista (definido como el Acto Legislativo 02 e 2003) en el cual, se buscó modificar los artículos 15, 24, 28 y

³⁸ Comparar Freedom House. “Freedom in the World”. Reporte de Colombia, 2002. Documento electrónico.

³⁹ El porcentaje de votos que obtuvo Uribe fue del 52 %, superando a su más inmediato contendiente Horacio Serpa, que obtuvo un 32%. Comparar Freedom House. “Freedom in the World” Reporte de Colombia. Consulta electrónica.

250 de la Constitución política. En dicho estatuto, se permitía la interceptación y seguimiento de correspondencia privada a fin de evitar actos terroristas; así mismo se determinó la tipificación de detenciones, allanamientos y registros domiciliarios por parte de las autoridades judiciales (con visto bueno de la Procuraduría General de la Nación) si se tenían fuertes indicios de la comisión de actos terroristas. De igual forma, se autorizaba la creación de un cuerpo de Policía Judicial, con miembros de las Fuerzas Armadas; en el cual estas fuerzas serían la cabeza de dicha Unidad y se regirían por principios propios.⁴⁰

Este texto muestra como el ejecutivo intentó tomar los espacios que veía vulnerables para implementar su propio proyecto político. Enfilando sus esfuerzos para cumplir las promesas de acabar con los grupos armados ilegales y la inseguridad en el país, parece que el medio que se siguiera no importaba (el estatuto antiterrorista fue hallado inexecutable por la Corte Constitucional⁴¹).

Por otra parte, la implementación de los llamados Consejos Comunales se convirtieron en el fortín político y mediático para el presidente. Fundamentalmente porque era en estos espacios en donde su acercamiento con la población y los problemas derivados del diario vivir, eran resueltos en persona. Uribe no escatimó recursos para implementar este mecanismo tan efectivo para dos aspectos fundamentalmente: 1. Manejar personalmente los asuntos concernientes a los niveles regionales, departamentales y municipales con el fin de llevar a cabo su Plan Nacional de Desarrollo y 2. Impactar positivamente su imagen política ante medios de comunicación y sociedad en general con el fin de buscar una reelección.

Así lo denota un artículo de la revista Semana:

Fue un gobierno en permanente campaña. En parte por su afán reeleccionista, pero ante todo por un estilo propio que trasladó el Palacio de Nariño a las regiones, (...) realizó más de 320 consejos comunales en los que se convirtió en el representante de los ciudadanos frente a la incapacidad del Estado de resolver los problemas. Uribe se posicionó ante el pueblo como el

⁴⁰ Comparar Congreso de Colombia. Acto Legislativo 02 de 2003. Documento electrónico.

⁴¹ La inexecutableidad tuvo como principal fundamento la vulneración a los derechos fundamentales de los ciudadanos bajo la premisa de un acto terrorista. Así mismo, la Corte Constitucional determinó que el estatuto iba en contravía de las disposiciones de otros artículos que se establecen en la Constitución Política. Para hacer una aproximación más detallada de la sentencia: Comparar Corte Constitucional. Sentencia C-818/04. Documento electrónico.

Presidente que interpreta las necesidades de los ciudadanos y no como el jefe de Estado encargado de resolverlas.⁴²

En 2004, el gobierno nacional impulsa una reforma constitucional para autorizar la reelección presidencial que aparentemente cumple con los requerimientos constitucionales y políticos. No obstante, varias fuentes presuponen que para lograr el apoyo político necesario en el Congreso, el ejecutivo recurrió a prácticas clientelistas como medio para motivar a los congresistas a apoyar la iniciativa. En 2004, la coalición del gobierno ya tramitaba dicha iniciativa:

A menos de un año de aprobado el acto legislativo 01 de 2003, el 15 de marzo de 2004 la coalición de gobierno presenta ante el Senado de la República un nuevo proyecto de reforma el cual buscaba que en Colombia el presidente y el vicepresidente de la república pudieran ser reelegidos por una vez para períodos futuros, incluso para el inmediatamente siguiente.⁴³

Las distintas iniciativas de reforma constitucional son otras de las particularidades del gobierno del presidente Uribe. Durante el primer año, intentó reformar la estructura del Congreso convirtiéndolo en un órgano unicameral, esto implicaba unificar el Senado y la Cámara de Representantes. Esta reforma se fundamentó en la iniciativa de combatir los problemas de corrupción que se presentaban en el seno de la rama legislativa. Así mismo presentó una reforma constitucional paralela donde se harían ajustes y nuevos modelos del orden electoral, legislativo y político.⁴⁴ Estas iniciativas han sido tomadas por algunos analistas del tema como una trasgresión para lograr fines políticos personales. En el caso del gobierno de Uribe, estas iniciativas apuntaron a una reforma política importante para lograr sus principales objetivos de reelección.⁴⁵

En resumen, en el transcurso de este primer período, se evidenciaron traumatismos en aspectos como el respeto por las libertades individuales a causa del denominado estatuto antiterrorista. Por otra parte, el gobierno no tuvo iniciativas de incidencia directa en los medios de comunicación para obstruir o prohibir las

⁴² Ver Sala de Redacción de Semana. “Cómo cambió la política”, 2010. Consulta electrónica.

⁴³ Comparar Prieto, Marcela (ed.). “Reforma política y Reelección”. Instituto de Ciencia Política, 2009. p.21. Documento electrónico.

⁴⁴ Comparar Prieto. “Reforma política y Reelección”. p.p. 17-20. Documento electrónico.

⁴⁵ Comparar Prieto. “Reforma política y Reelección”. Documento electrónico.

expresiones de oposición y denuncia. Esto se debe fundamentalmente a que la sociedad colombiana contaba con unas instituciones de control estables.⁴⁶

2.1.3. Álvaro Uribe II. Luego de lo que diferentes autores denominaron un exitoso primer período, donde las encuestas y la popularidad del presidente estaban “por las nubes”, se inicia un segundo no muy diferente al primero. No obstante, aparecieron grandes cambios en cuanto a un evidente desequilibrio de los poderes públicos a favor del ejecutivo y un aumento del poder en manos del presidente.

El gobierno de Uribe mantuvo sus estrategias y políticas tradicionales: buscó siempre hacer frente a los grupos armados, mantuvo su práctica política a través de los consejos comunales, incentivó reformas constitucionales, entre otras. No obstante, la evidencia de un mayor protagonismo por parte del presidente en los espacios públicos con fines políticos, frente a opositores de su gobierno dio una nueva impresión en su manera de gobernar⁴⁷.

El resultado de las elecciones de 2006 al Congreso, pudo ser evidenciado como una victoria política para el presidente de la República, en la medida en que las mayorías que alcanzó su partido político (Partido Social de Unidad Nacional-Partido de la “U”), deterioró en cierta medida el control político que hace el legislativo. Debido a esta mayoría política a favor de sus programas e iniciativas de gobierno, los contrapesos presupuestos en el modelo democrático no fueron comprobables. Esto se puede evidenciar en acontecimientos específicos como la falta de control político que debía hacerse desde legislativo por el escándalo de los “falsos positivos”, los juicios contra funcionarios públicos, por actos ilícitos, entre otros.⁴⁸

Algunas de las prácticas que evidencian un cambio radical en la figura del presidente se explicitan en los casos conocidos de escándalos en instituciones de asignación política como la DIAN o Fondelibertad. En dichas entidades, el presidente

⁴⁶ Comparar Harvey. “Countries at the Crossroads”. Reporte de Colombia para 2005. Consulta electrónica.

⁴⁷ Se precisa que durante sus alocuciones en los consejos comunales, llamaba a los opositores de su gobierno “terroristas” o ser parte de estos grupos por el simple hecho de disentir con sus programas de gobierno era considerado como tal. Comparar De la Torre, Cristina. *Álvaro Uribe o el Neopopulismo en Colombia*, 2005. p. 62.

⁴⁸ Comparar Redacción El País. “Gobierno Uribe contra las cuerdas por investigaciones contra funcionarios”. 2012. Documento electrónico.

mantuvo una injerencia directa al nombrar al director de dichas instituciones, que luego fueron acusados de irregularidades y actos de corrupción.⁴⁹

Por otra parte, los consejos comunales se convirtieron en el medio preferido para saltar la institucionalidad de la descentralización del Estado. Era habitual observar al presidente, como el “padre” de la nación llamado a solventar los principales problemas de orden social y económico. Esto ha sido el fundamento mediante el cual sus escuderos políticos lo han denominado como un programa “democrático”, donde la población tenía la oportunidad de tomar la palabra para sentar su voz de protesta sobre los inconvenientes que se presentaran en su realidad más inmediata.⁵⁰

Los gobernadores y alcaldes se limitaban a seguir instrucciones del presidente, éstos debían acatar las instrucciones ya que los consejos comunales contaban supuestamente con la legitimidad necesaria por ser estos netamente “democráticos”. Cristina de la Torre, en su libro muestra como estos consejos comunales eran manejados y manipulados por el presidente, “en la alta tarima, Uribe, el alcalde, el gobernador, las autoridades eclesiásticas y militares. Miembros del Congreso, juiciositos y calladitos, conminados a estar sentados allí hasta que el Presidente decida”⁵¹. Complementa de la Torre con que en estos consejos comunales existía un filtro para los asistentes que iban a presentar sus problemas al presidente:

[...] algo lejos, los indígenas y gobernadores de los principales resguardos de los departamentos. Y al fondo, claro, “la comunidad”, previamente filtrada por el gobernador y el equipo de Presidencia. El que quiera hablar tiene que haberlo pedido desde antes y explicado el problema que va a tocar. No puede salirse de esos parámetros.⁵²

Otro aspecto fundamental, se refiere a las libertades sociales y políticas de la población. En este caso, el gobierno de Uribe no se mantuvo del todo respetuoso de los mandatos de la constitución. Se podría pensar en aquel incidente conocido públicamente como “las chuzadas del DAS”, en donde se vulneró la privacidad de las altas cortes, políticos opositores y periodistas. Esta práctica se constituyó como una

⁴⁹ Comparar Redacción El Tiempo. “Uribe dice que no fue cómplice ni negligente con la corrupción”, 2011. Consulta electrónica.

⁵⁰ Comparar Gaviria, José Obdulio. *A Uribe lo que es de Uribe*, 2006.

⁵¹ Ver De la Torre. *Álvaro Uribe o el Neopopulismo en Colombia*. p. 62.

⁵² Ver De la Torre. *Álvaro Uribe o el Neopopulismo en Colombia*. p. 62.

falta grave ya que trasgrede el principio de la privacidad. Sumado a esto, las “chuzadas” fueron puestas al servicio de paramilitares, con el fin de trabajar mancomunadamente para atacar a la población, desprestigiar a la Corte Suprema, entre otros actos.⁵³

El grupo selecto de personas a las que se les hizo el seguimiento denotó una búsqueda por aumentar los controles mediante la inteligencia de seguridad, lo que llevaría a pensar que este tipo de actos no se derivan únicamente de la necesidad de mantener el control y el poder político acumulado durante estos años de gobierno, sino de tomar atribuciones que desbordan los principios establecidos por el orden democrático liberal.

Otro caso realmente llamativo durante los últimos años de gobierno, fue lo que se conoció como el caso de los “falsos positivos”. Este escándalo parte de la práctica de dar recompensa a los militares que dieran de baja a guerrilleros o militantes de grupos ilegales. Las recompensas ofrecidas por el gobierno se justificaban como incentivos para los soldados para que lograran cumplir las metas, en materia de seguridad. Sin embargo, esta política desencadenó un problema de derechos humanos con la realización de asesinatos extra oficiales de población civil inocente.

Los soldados y militares, siguiendo este incentivo y por cobrar este “dinero fácil”, empezaron a “dar de baja” a civiles y a disfrazar a sus víctimas como guerrilleros para cumplir. La iniciativa de reducción de los contingentes de los grupos al margen de la ley sería tomada como plataforma política para el gobierno ya que mediante este tipo de prácticas se le comprobaría a la comunidad y la opinión pública que el gobierno seguía cumpliendo con su promesa de lucha abierta contra dichos grupos. No obstante, esta situación terminó afectando considerablemente la imagen política del gobierno nacional debido a las denuncias de la población afectada en los medios de comunicación.

⁵³ Comparar Verdad Abierta. “Hacíamos un trabajo conjunto para la presidencia: Don Berna”, 2011. Documento electrónico.

Para el presidente Uribe, el segundo período se presentó como un período totalmente problemático. Se sumó la denuncia de dos grandes escándalos: la crisis desatada por las incongruencias encontradas en el programa Agro Ingreso Seguro y la denominada “Yidispolítica”⁵⁴. Lo que particulariza la mayor cantidad de escándalos políticos es que ha involucrado a funcionarios directamente relacionados con el ejecutivo.

En los ocho años de mandato, el gobierno de Uribe tuvo significativos avances en materia de seguridad, la popularidad del presidente era más que sobresaliente comparativamente con otras personalidades políticas, pero también eran visibles los grandes vacíos en la gobernabilidad y los excesos que se dieron por la gran acumulación de poder. Existe una carencia en los aspectos de la democracia como el aseguramiento de las libertades de los ciudadanos y el respeto por el estado de derecho. Sin embargo, a pesar del exceso de poder en manos del ejecutivo, vale la pena anotar que la rama judicial siguió siendo independiente y con un poder preponderante que le permitió actuar frente a los mencionados casos de corrupción.

Una muestra explícita de lo anterior, fue el acto por medio del cual la Corte Constitucional declaró inapropiada e inexecutable la reforma a la constitución que se intentó tramitar a finales del segundo período presidencial del gobierno de Uribe, para lograr un tercer período. Así mismo, la Corte Suprema de Justicia en 2010, inició una redada que buscó juzgar y judicializar a los funcionarios del ejecutivo que hicieron parte y fueron involucrados en los diferentes escándalos de orden político, económico y social. Esto permite entender que en el contexto de Colombia, existió una vulneración al estado de derecho por parte del gobierno; no obstante no logró desaparecerlo por completo para hacer realidad sus pretensiones como en el caso venezolano.

⁵⁴ Éstos escándalos surgieron por conveniencia política, fundamentalmente apuntaron a compensar a aquellos que fueron partícipes de la aprobación de su reforma constitucional que daría la reelección. Comparar León, Juanita. “La corrupción: estrategia para mantener a Uribe en el poder”, 2011. Documento electrónico.

2.2. PERÍODO PRESIDENCIAL HUGO CHAVEZ

2.2.1. Antecedentes. Tras ganar las elecciones en 1998, el entonces candidato Hugo Chávez mostraba una falsa faceta de demócrata cuando ya se había evidenciado su perfil bajo el intento de golpe de Estado en 1992. Chávez aseguraba ser respetuoso con los principios democráticos y capitalistas, de libre mercado y propiedad privada, concordaba con una política amistosa para con los Estados Unidos y aseguró no estar dispuesto a perpetuarse en el poder.

Sin embargo, su postura política tuvo un cambio radical cuando empezó a ejercer su mandato. En 1999, durante el desarrollo de la Asamblea Constituyente convocada por el ejecutivo se implementaron grandes reformas constitucionales que se denominaron “pro-Gobierno”.⁵⁵ Algunas de estas reformas, plasmadas en la Constitución de 1999, reforzaron el ejecutivo en términos de poder y privilegios. Así lo determina Bejarano: “La constitución de 1999 concentra enormes poderes en manos del presidente, quien puede- entre otras cosas- legislar por decreto, convocar a toda clase de plebiscitos y referendos, disolver la Asamblea Nacional y promover los altos mandos del Ejército sin aprobación del Legislativo”⁵⁶.

Por medio de la nueva Constitución, la iniciativa de Chávez de reformar el Congreso de dos cámaras a una, fue un hecho. Lo anterior dio paso a que Chávez manejara el Congreso a su antojo, ya que contaba con las $\frac{3}{4}$ partes del mismo, lo que le daba grandes ventajas en la medida que las políticas y reformas con iniciativa legislativa tenían la “supervisión” del jefe del estado.⁵⁷ Una de las reformas que impulsó el presidente fue el aumento en la cantidad de miembros de la Corte Suprema de Justicia de 20 a 32, con el fin de posicionar a la mayoría de sus seguidores en dicha instancia para mantener control también sobre la rama judicial.⁵⁸

⁵⁵ Comparar Bejarano, Ana María. “La muerte lenta de la democracia en Venezuela”. En: *Hugo Chávez: una década en el poder*, 2010, p. 39.

⁵⁶ Ver Bejarano. “La muerte lenta de la democracia en Venezuela”. p. 39.

⁵⁷ Comparar Corrales, Javier. “Hugo Boss”. p. 30. Documento electrónico.

⁵⁸ Comparar Corrales. “Hugo Boss”.p. 30. Documento electrónico.

Desde el comienzo de su mandato, el poder acumulado por el ejecutivo ya desbordaba el control horizontal y borraba por completo la delgada frontera entre los poderes públicos. Sumado a lo anterior, la bonanza petrolera con la que contó desde el inicio de su mandato (elemento que será utilizado para manejar las masas electorales) y además el total apoyo y complicidad militar, dieron un mayor margen de maniobra para empezar a manejar la política social y de control sobre la población, como de las elecciones posteriores.

Apoyándose sobre su carrera militar y el gran apoyo que recibió por parte de los militares durante varios años⁵⁹, al presidente pudo hacer uso de la inteligencia militar a su favor, con el propósito de hacer un control exhaustivo sobre la oposición. Esto tenía como principal objetivo disminuir la fuerza política y credibilidad de los principales referentes opositores a su gobierno.⁶⁰ Lo que muestra una clara posición desde el inicio en la presidencia, a partir del control electoral y social que le aseguraba el manejo adecuado de la bonanza petrolera y el apoyo militar, de asegurar sus pretensiones de mantenerse en el poder.

Sumando a todo lo anterior y antes de terminar el primer período presidencial, en donde Chávez sentó las bases para lo que sería una presidencia de 14 años consecutivos, logró implementar una reforma de amplitud del período presidencial. Hasta 2001, el período era de seis años, y lo que permitió esta nueva reforma a la constitución política era asegurar al gobernante un aumento de las posibilidades de ejecutar mejor sus políticas e iniciativas con el fin de asentar su proyecto político.

2.2.2. Segundo período presidencial y parte del tercero: Ya con una sociedad fraccionada y polarizada políticamente y con un control político sobre todos los poderes públicos; el segundo período fue ejecutado de manera no muy distinta al primero. Existió una alta represión hacia los grupos sociales y políticos que

⁵⁹ Es el caso del fallido intento golpe de estado que intentó dar en 1992 a Carlos Andrés Pérez, esto lo llevo a consolidar el Movimiento Bolivariano Revolucionario para alcanzar el poder en 1998, que vio sus inicios en 1982 en el EBR-200 (Ejército bolivariano revolucionario).

⁶⁰ Comparar Corrales, Javier. "Hugo Boss".p. 34. Documento electrónico.

componen a la oposición, luego del intento fallido de golpe de estado⁶¹. Así mismo, se empezó a experimentar de manera abierta una nacionalización masiva de empresas privadas e internacionales.⁶² Dichas nacionalizaciones se justificaron por el jefe de Estado venezolano con argumentos basados en premisas de orden social, tomando como referencia la necesidad para la población más vulnerable y la explotación por parte de estas grandes empresas. Todas estas ideas se derivaron de un sustento político bajo la idea denominada socialismo del siglo XXI, en la cual el Estado debe trabajar por las clases sociales desfavorecidas, acabar con la burguesía y de las altas clases sociales.⁶³

Frente al control político y social que hacía el presidente Chávez a la población, Corrales asegura que se creó un grupo de control paralelo a los militares en 2004: “él (Chávez) ya había ensamblado un ejército paralelo de reservistas, que se expandieron rápidamente de 100.000 a 2 millones”⁶⁴. El autor compara esta fuerza con la presencia paramilitar en Colombia, con la diferencia de que en el caso de Venezuela, estos grupos tenían la labor de hacer inteligencia política sobre todos los sectores de la sociedad, para informar a los altos mandos sobre iniciativas de protestas, proclamaciones en contra del gobierno de Chávez.

Así mismo, dotaban de información valiosa al gobierno para ponerla a su favor en los medios de comunicación. Lo anterior tenía como fin, debilitar significativamente la reputación de los partidos y medios de comunicación que hacían parte de la oposición.

⁶¹ El 11 de abril de 2002, la oposición en compañía de militares disidentes al gobierno dieron un intento fallido de golpe de estado. Todo inició con una marcha convocada por los grupos que conforman dicha oposición hacia el palacio de Miraflores, luego se dieron enfrentamientos con adeptos del gobierno. Horas más tarde, militares que no estaban bajo el control del presidente anunciaron que el mismo había decidido renunciar a su cargo y que como interino se pondría en el cargo a Pedro Carmona. Luego de presiones tanto internas como internacionales, tres días luego de dicho golpe los militares leales a Chávez retomaron el control y devolvieron la presidencia.

⁶² Comparar Freedom House. “Venezuela at the Crossroads”. Reporte de Venezuela, 2006. Consulta electrónica.

⁶³ Se hace referencia al socialismo de manera sucinta ya que se compone de idearios bastante extensos en distinto temas de orden político, social y económico. Para ampliar estos elementos comparar Ramos, Francesca; Romero, Carlos y Ramírez, Hugo Eduardo (et. al). *Hugo Chávez: una década en el poder*, 2010. pp.153-170

⁶⁴ Ver Corrales, Javier. “Hugo Boss”.p. 34. Documento electrónico. Traducción libre del autor.

El programa “Aló Presidente” tuvo mucha relevancia política para Chávez, debido a que, se convirtió en la plataforma política preferida del presidente para atacar abiertamente a los opositores. Dicho programa presidencial serviría también como medio para lanzar advertencias de expropiación que irían en detrimento del patrimonio de ciudadanos que fueran dueños de empresas privadas. Estas empresas de capital privado serían nacionalizadas con el objetivo de justificar las necesidades que implica posicionar el proyecto “bolivariano”.

Al contar con un amplio impacto mediático tanto en el ámbito televisivo, como en otros medios, el presidente logró ampliar su apoyo político en la población. Esto le otorgó ventajas electorales importantes que permitieron consolidar su proyecto político por más de una década y ganar el referendo que permitió la reelección indefinida.

Entre 2001 y 2010, el panorama político fue totalmente desalentador en cuanto al respeto por las libertades de los ciudadanos y la trasgresión al estado de derecho. A la masiva nacionalización de empresas privadas y a la imposición de una doctrina oficial en las escuelas (en donde se implantó una educación lineal dirigida a exacerbar los principios del socialismo), se sumó la abierta “guerra” mediática que inició Chávez contra los principales medios de comunicación. El presidente Chávez lanzó ataques directos, a través de los cuales tildaba a los directores de RCTV de ser enemigos abiertos del modelo socialista bolivariano. Así mismo, la oposición también sufrió graves ataques y acusaciones, lo que obligaba a la sociedad a polarizarse a favor o en contra del régimen.

El complejo caso de esta cadena de televisión se resume en las problemáticas que se dieron tanto para la renovación de su contrato como para la estabilidad laboral de sus funcionarios. Hacia esto, Teodoro Petkoff asegura que, “los episodios recientes más preocupantes han sido los de la arbitraria doble cancelación de la concesión radioeléctrica al canal de televisión RCTV, tanto en su señal abierta como en cable”⁶⁵. Este tipo de decisiones hicieron que la televisión quedara mayoritariamente a manos

⁶⁵ Ver Petkoff, Teodoro. *El chavismo al banquillo: Pasado, presente y futuro de un proyecto político*, 2011. p. 95.

de canales que no emitían opiniones contrarias y de oposición al gobierno, por lo que la polarización se hizo más evidente y limitaría el acceso a la información de los ciudadanos.⁶⁶

Por otra parte, los casos de Raúl Baduel y Manuel Rosales son los ejemplos más característicos de represión a la oposición. Baduel participó activamente en el gobierno del presidente, fungiendo como Ministro de Defensa en 2006 pero no duró mucho en este cargo ya que obtuvo su retiro con honores en 2007⁶⁷. No obstante, en el contexto de la reforma que Chávez perdió en ese mismo año por medio de referendo, con la cual Baduel nunca estuvo de acuerdo, se declaró opositor al gobierno y empezó a recorrer el país con el fin de motivar a la gente a votar negativamente. En 2009 fue arrestado por supuestos actos de corrupción mientras fue Ministro, pero se sospecha que este acto consecuencia de su campaña en contra de la fallida reforma.

Por su parte, Rosales (candidato opositor en las elecciones presidenciales de 2006) tuvo que salir exiliado de su país hacia Perú por las constantes presiones que ejerció el gobierno de Chávez en su contra. Al igual que Baduel, se le acusa de enriquecimiento ilícito mientras ejerció como gobernador del Estado de Zulia aunque constituye otro caso de limitación a algunos de sus más representativos opositores.

Si se examinan hechos que demuestren un irrespeto por las leyes y el estado derecho, cabe mencionar la gran cantidad de reformas que promovió Chávez, como el control político que tenía sobre los órganos de control. Algunos estudiosos argumentan que el gobierno de Chávez manejaba y tenía el control absoluto del Consejo Nacional Electoral de Venezuela.⁶⁸

Diferentes hechos apuntan al debilitamiento del Estado de derecho durante los tres períodos presidenciales en Venezuela. Las distintas reformas impulsadas desde el gobierno, en llave con el legislativo, permitieron que la institucionalidad del

⁶⁶ Sin embargo, la oposición contó con diferentes medios de comunicación que le permitieron plasmar su inconformismo frente a las políticas del gobierno. Es el caso de la cadena Globovisión, el periódico el Nacional o el diario Tal Cual, entre otros.

⁶⁷ Además es reconocido como uno de los militares que participaron en el acto de restitución al poder de Chávez en 2002, lo que constituyó su plataforma para llegar a ser Ministro.

⁶⁸ Comparar Corrales. "Hugo Boss".p. 34. Documento electrónico.

Estado venezolano se fuera debilitando a favor del ejecutivo y sus principales propuestas y propósitos. Con un Tribunal Supremo de Justicia controlado totalmente por el presidente, la mayoría de representantes en el Congreso y una gran cantidad de reformas políticas a la Constitución, se puede dudar de la existencia misma del Estado de Derecho mismo.

En 2009, se organizó el referéndum popular para habilitar la reelección indefinida. Con un gran apoyo popular, esta nueva reforma constitucional permitiría al presidente apuntar a varios períodos sin restricciones.

Como se ha podido observar, en los dos países se identifican dos contextos completamente diferentes. En Colombia, el panorama advierte una alta popularidad del presidente acompañado por un aumento excesivo del poder que ostenta, aunque no logró controlar completamente los demás poderes públicos, ni los medios de comunicación. La sociedad en general ha sufrido importantes acontecimientos que dieron cuenta de una trasgresión a sus derechos y libertades pero que no se dio de manera sistemática. Además, se percibe que el Estado de Derecho continua estable, gracias a la institucionalidad.

Por otro lado, en Venezuela se evidencia una total trasgresión a la separación de poderes, a las libertades individuales de los ciudadanos y al estado de derecho. Una conclusión parcial permite determinar que estas dos democracias aparentemente no son fieles modelos de la democracia liberal occidental. Por lo que se hace necesario integrar los conceptos teóricos de las democracias defectuosas para caracterizar cada uno de estos regímenes políticos.

3. CARACTERIZACIÓN DE LOS REGÍMENES DEMOCRÁTICOS DE COLOMBIA Y VENEZUELA

En este último capítulo, el trabajo investigativo buscará hacer la correlación entre los elementos de orden teórico y empírico que dan cuenta de la caracterización de los regímenes democráticos. Como se evidenció en la primera parte de este trabajo investigativo, los tipos que hacen parte de la tipología de las democracias defectuosas cuentan con una característica específica que es la violación a algunos de los regímenes parciales.

En este capítulo se verá como el régimen democrático en Colombia se caracteriza como una democracia netamente delegativa, esto en la medida en que el presidente, siendo la cabeza de la rama ejecutiva, tomó una preponderancia significativa frente a los demás poderes públicos. Lo anterior se da como consecuencia de la excesiva acumulación de poder, que lo llevó a ejecutar políticas y a tomar decisiones fuera de lo estipulado por las prácticas democráticas.

Por otra parte, el caso de Venezuela se caracteriza como un tipo de democracia próximo a las dinámicas del modelo iliberal. Como se estableció en el segundo capítulo, la vulneración de los regímenes parciales del modelo democrático liberal es un hecho fehaciente en Venezuela. Lo anterior se justifica por la sistemática trasgresión a las libertades individuales y derechos de los individuos, la preponderancia del ejecutivo sobre las demás ramas del poder público y el desacatamiento al Estado de Derecho.

Para lograr hacer una caracterización comparativa se hace fundamental entender la metodología que seguirá el capítulo. Ésta estará enmarcada en la lógica comparativa, esto quiere decir que los hechos coyunturales que dan cuenta de una violación sistemática o aislada a los regímenes parciales, serán los determinantes para la caracterización de un régimen democrático en función de un tipo de democracia defectuosa.

En este sentido, vale la pena precisar lo que se entenderá por una violación sistemática o trasgresión aislada (parcial). La violación sistemática es aquella en donde es identificable una posición y actitud del gobierno continua (acto recurrente)

que vulnera los principios que componen al régimen. Mientras que los casos aislados, son eventos que se presentan de manera discontinua y no repetitiva pero que tuvieron incidencia directa en la violación o vulneración de los principios del régimen parcial.

Es fundamental mencionar que al existir una imposibilidad de hacer un estudio exhaustivo, se puede considerar que se viola un régimen parcial sólo de manera aislada en la medida en que existen casos contrarios donde el gobierno ha acatado estos regímenes cuando no le favorecen (es el caso por ejemplo de la aceptación de los resultados adversos de referendos característicos del régimen electoral o la aceptación de investigaciones que se dieron por la relación existente entre paramilitarismo y política para el caso del régimen que comprende el Estado de derecho en Colombia). La metodología que se utilizará tiene como objetivo que el lector pueda hallar la diferencia entre la caracterización sistemática, mediante un “checklist” de los distintos regímenes parciales, que den cuenta de la vulneración mediante la identificación de hechos coyunturales.

3.1. LA DEMOCRACIA ILIBERAL EN VENEZUELA

3.1.1. El régimen electoral venezolano. Tanto en Venezuela como en Colombia, las elecciones periódicas fueron celebradas de manera periódica. Desde 2002 a 2010, en territorio venezolano se celebraron tres elecciones presidenciales donde el oficialismo y la oposición contaron con la misma posibilidad de participación. Sin embargo, el gran poder acumulado por el movimiento del presidente y la amplia victoria en esas tres elecciones que le permitieron reelegirse, parecen indicar que las condiciones no eran favorables para la oposición.

No obstante, un caso que demuestra la posibilidad de participación activa con resultados positivos fueron las elecciones para elegir los gobernadores de los estados venezolanos en 2008. Estas elecciones fueron consideradas como una victoria por la oposición, ya que obtuvo un aumento tanto en número como en importancia en los puestos para gobernaciones (obteniendo cinco gobernaciones de las ocho más

importantes del país para 2008). Sin embargo para la mayoría política manejada bajo la égida del presidente, las victorias fueron siempre mayoritarias.

Lo anterior demuestra que en este aspecto, el gobierno de Chávez no ha logrado violentar de manera sistemática el régimen electoral, aunque ha tenido una amplia ventaja sobre la oposición por la utilización de los programas sociales y los medios de comunicación. La victoria en las elecciones regionales por parte de la oposición y la derrota del gobierno en el referendo de 2007, permiten determinar que en este aspecto el régimen parcial electoral no fue sistemáticamente vulnerado.⁶⁹

3.1.2. Control y unificación de los poderes públicos en Venezuela. La separación de los poderes en Venezuela, desde la llegada del presidente Chávez al poder fue difuminándose. El presidente contó con la suficiente capacidad política, gracias al aumento exacerbado de poder, lo que le dio la facultad de tramitar leyes y adelantar reformas de manera directa y personalizada,⁷⁰ e igualmente mantener el control político sobre las demás ramas del poder.

El hecho particular de nombrar y posicionar a miembros de su movimiento político en la Tribunal Supremo de Justicia, supone la eliminación de un contrapeso importante por parte la rama judicial. Sumado a este hecho, al lograr tramitar la reforma, mediante la cual el Congreso se convierte en un órgano unicameral, y en donde las mayorías en curules la componía el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el gobierno pudo controlar las iniciativas que se impulsaran desde el legislativo. Así mismo, el Congreso realizó un control político mínimo y apoyó los programas de gobierno.

De este modo, el principio tripartito de contrapesos, no se identificó explícitamente en el régimen venezolano. Como lo menciona Teodoro Petkoff:

Todos los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Fiscalía, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional Electoral, e inclusive la propia Fuerza Armada Nacional) estaban sólidamente controlados por el presidente. Las tradicionales fronteras entre los poderes habían desaparecido, así como cualquier mecanismo de *checks and balances*.⁷¹

⁶⁹ Comparar Ramos y Ramírez. “Diez años después: Hugo Chávez y su estilo de gobernar”. p. 161.

⁷⁰ Comparar Ramos y Ramírez. “Diez años después: Hugo Chávez y su estilo de gobernar”. p. 160.

⁷¹ Ver Petkoff, Teodoro. *El chavismo al banquillo: Pasado, presente y futuro de un proyecto político*, 2011. p. 78.

El concepto de separación de los poderes públicos determina que existe una interdependencia entre los poderes públicos, pero así mismo dictamina que el *accountability* es lo fundamental en la relación entre los tres poderes. La interdependencia no genera una sumisión de los demás poderes al ejecutivo, sino una relación de iguales en donde se busca un beneficio mutuo para el país. Además, el control horizontal permite que los excesos de cualquiera de las ramas sean controlados por otra rama del poder público. Sin embargo, los abusos de poder por parte del ejecutivo fueron identificables en la realidad venezolana. Si se toma como referencia el poder político acumulado por Chávez durante los períodos de mandato, es posible identificar un fenómeno que apunta a un desequilibrio en esta separación tripartita, ya que la realización de un control político por parte de la rama judicial y legislativa no se presentó.

Por lo tanto, es posible identificar en la realidad del régimen democrático venezolano la no existencia del principio de separación clara entre los poderes públicos. Si bien en la Constitución política de 1999, los poderes aparecen como órganos independientes que buscan ejercer contrapeso político y jurídico, en la práctica y la realidad venezolana no se aplica este principio. El ejecutivo ha logrado ejecutar su plan político que ha estructurado Chávez bajo los principios del Socialismo del Siglo XXI, gracias a la gran cantidad de poder acumulado desde la realización de la Asamblea Constituyente.

En este sentido, la violación sistemática a este régimen parcial sí es evidente ya que a diferencia del caso colombiano, no se encontró ejemplo alguno que diera cuenta de un contrapeso político al actuar del gobierno. En Venezuela el Congreso no hizo el control político como consecuencia a los excesos en la toma de decisión frente a la disminución de espacios a la oposición o la vulneración de la rama judicial. Sumado a esto, no hay decisiones, de la rama judicial ni del Congreso, que fueran en contra de las políticas del gobierno que iban en detrimento de la sociedad o de los principios de la constitución.

3.1.3. Trasgresión a las libertades políticas y derechos de los ciudadanos.

El amplio margen de acción política en diferentes espacios que ha logrado obtener el

presidente, afectó la libre expresión y participación de los opositores como también le permitió dominar las fuerzas políticas y sociales. Sus principales fuentes para canalizar este tipo de prácticas han sido las decisiones y declaraciones dadas durante la emisión del ya mencionado programa presidencial y mediante la creación de fuerzas políticas paralelas y especializadas de adeptos políticos a su causa. Mediante estas estrategias, el presidente aumentó su nivel de represión y control sobre los opositores.⁷² Además, la oposición fue desprestigiada de manera abierta, se les prohibía hacer uso de los medios de comunicación masivos como la televisión, entre otros tipos de opresión.

Sumado a este fenómeno represivo del presidente, la ola de nacionalización masiva de diferentes empresas y multinacionales da cuenta de otro ataque directo hacia este régimen. Chávez justificaba la expropiación de bienes privados para dar concesiones que beneficiaran al Estado siguiendo un modelo de imposición personalizado⁷³.

Este tipo de factores coyunturales, dan cuenta de la problemática social que ha vivido Venezuela. Como en todo régimen democrático, las mayorías son las que cuentan con el privilegio de participación y acción; no obstante en el caso venezolano, la inequidad en materia de igualdades de derechos políticos y sociales es evidenciable. Esto es claro en las medidas del gobierno para cerrar los espacios abiertos de participación, mediante el cual los medios de comunicación juegan un papel fundamental.

La identificación de una trasgresión directa por parte del ejecutivo a los derechos fundamentales de los ciudadanos venezolanos se desprende de la manera como consolidó su proyecto político. Este tipo de prácticas han llevado al fraccionamiento y polarización de la sociedad, lo que disminuye el campo de acción de las minorías políticas que van en contra del modelo chavista. Por otra parte, los propietarios de locales de comercio fueron víctimas de una práctica poco común de

⁷² Comparar Corrales. “Hugo Boss”. pp. 32- 40. Documento electrónico.

⁷³ La recordada frase “exprópiese”, emitida por el presidente durante sus programas de Aló Presidente era el momento en que la población afectada era notificada de esta nueva disposición presidencial que tenía como fin favorecer otros intereses, mientras sus adeptos aplaudían tan decisión.

un modelo democrático, en donde la cabeza del gobierno expropia o elimina contratos sin seguir los medios jurídicos implantados y sustentados en la constitución.

Este tipo de falta se desprende además de la no existencia en la separación y control de los poderes públicos, ya que las atribuciones que puede adjudicarse al ejecutivo son amplias.

3.1.4. Vulneración del Estado de derecho y las leyes venezolanas. La creación de la constitución política de 1999 es un ejemplo de cómo las leyes se quedan únicamente plasmadas en el papel. Varios de los hechos identificados bajo los acontecimientos que dan cuenta de la vulneración a las libertades y derechos de los individuos radican en que la fuerza de las leyes no es estable para controlar los excesos de poder. Esto se da como consecuencia de un debilitamiento de las entidades que tienen el deber de cumplir este objetivo.

Se estipula en esta constitución, que el poder tripartito debe ejercer una función de contrapeso para evitar exceso en cualquiera de sus formas. No obstante, Chávez ha logrado apropiarse de todos los poderes ya sea por implantación de miembros en el Tribunal Supremo o manejo del legislativo por la presencia de sus mayorías. En este sentido el ejecutivo ha podido maniobrar sus actos políticos justificados en la necesidad de reivindicar los principios del socialismo del s. XXI.

Sumado a esto, el gobierno mediante excesivos esfuerzos por reformar la constitución para su propio beneficio, buscó quitarle su condición de Ley suprema. Para tomar un ejemplo, la reforma presentada por el ejecutivo en 2007 da cuenta de lo anterior:

El proyecto de Reforma Constitucional propuesto por Chávez perseguía tres metas fundamentales: a) establecer la reelección indefinida del presidente de la república; b) eliminar cualquier vestigio de contrapesos al Poder Ejecutivo en general y a la Presidencia en particular; c) recentralizar completamente el Estado.⁷⁴

Otras de las principales iniciativas que contemplaba dicha reforma, era la liquidación definitiva del Estado Federal; el control absoluto sobre las dinámicas del Banco Central de Venezuela; control sobre los ascensos militares; redefinición del concepto de propiedad y la redefinición de los alcances de la intervención del Estado

⁷⁴ Ver Petkoff. *El chavismo al banquillo: Pasado, presente y futuro de un proyecto político*. p. 78.

en la economía; entre otros⁷⁵. Vale la pena mencionar que al fracasar esta reformar, el ejecutivo pudo aplicar muchas de las mismas mediante leyes y procesos impulsado desde el ejecutivo.⁷⁶

El reformismo constitucional constante evidenciado en los períodos presidenciales de Chávez comprueba el irrespeto por las normas constitucionales. Además, demuestra una frágil fuerza vinculante para limitar los actos del gobierno que afectan a la población como a los demás poderes públicos. Si la constitución no cuenta con el peso suficiente, soportado por instituciones fuertes que den cuenta de la fuerza de sus normas será fácilmente vulnerada por los excesos de los gobiernos que cuenten con un proyecto político consolidado.

Es por esto que en Venezuela, el estado de derecho es una simple ilusión ya que no existe una institucionalidad fuerte que limite los excesos de poder del ejecutivo y las trasgresiones a las libertades de los ciudadanos, a través de una ley suprema e instituciones fuertes e independientes. Para Chávez, a diferencia del caso de Uribe, el estado de derecho nunca fue un obstáculo para concretar su proyecto político. Al tener suficiente poder político para controlar todos los estamentos de la sociedad, ni la constitución, ni las entidades encargadas de ejercer control, han tenido la fuerza suficiente para hacer peso a las decisiones que ha tomado.

En Venezuela, la democracia se ha degradado sustancialmente con el paso de los años. La llegada al poder de Hugo Chávez ha mostrado que la democracia de corte liberal no es identificable. Mientras que la vulneración sistemática de los tres regímenes parciales, dan cuenta de una caracterización netamente iliberal, esto en el sentido de que el único en que la democracia venezolana logra constatar un frágil cumplimiento es en el caso del régimen electoral durante el período de 2002 a 2010. Pero las faltas sistemáticas a los regímenes parciales caracterizan a esta democracia dentro de las dinámicas del iliberalismo.

⁷⁵ Para ahondar en los objetivos a los que apuntaban la reforma de estos temas específicos, comparar Petkoff. *El chavismo al banquillo: Pasado, presente y futuro de un proyecto político*. pp. 80 - 87.

⁷⁶ Comparar Petkoff. *El chavismo al banquillo: Pasado, presente y futuro de un proyecto político*. p. 81.

Sobre el particular, es fundamental mencionar, como se anticipó que la separación de los tres últimos regímenes parciales en el desarrollo teórico de Merkel es difícil de justificar, en la medida en que la violación del Estado de derecho tiene efectos necesariamente sobre las libertades públicas y la separación de poder. Por lo que, la definición amplia de Zakaria de democracia iliberal parece más adecuada que la definición restringida de Merkel, en donde el primero habla de una trasgresión sistemática a los principios generales de lo que compone la democracia liberal occidental.

3.2. LA DEMOCRACIA DELEGATIVA EN COLOMBIA

En Colombia, a diferencia del caso venezolano, es posible identificar instituciones estables que han contenido el fenómeno de acumulación por parte del presidente lo que ha asegurado un mayor respeto por los demás regímenes. Si bien se han presentado violaciones de manera aislada en algunos aspectos, el régimen se ha mantenido presente y estable. De esta manera, como se evidenciará en Colombia sólo se ha vulnerado de manera sistemática la separación de los poderes públicos.

3.2.1. El régimen electoral en Colombia. Al igual que en Venezuela, el gobierno y su coalición política siempre fueron los amplios ganadores de las elecciones gracias al caudal político que lograron acumular desde el 2002. El gobierno ha acatado “las reglas de juego” en este aspecto ya que se abstuvo de tramitar reformas constitucionales de manera arbitraria y siempre hizo uso de los medios democráticos, como el referendo que buscó reformar la constitución.

En Colombia, la parapolítica fue una de las formas de coacción electoral grave y que involucró a diferentes funcionarios y políticos que hicieron parte de entidades del Estado⁷⁷. No obstante, lo que hace que esto sea una violación aislada es que la oposición si logró ganar varias elecciones locales y tuvo la total libertad de

⁷⁷ Es el caso de José Joaquín Vives, ex miembro del CNE procesados por presuntos nexos con parapolítica, durante las elecciones de 2002. Comparar Verdad Abierta. “José Joaquín Vives investigado por parapolítica”, 2012. Documento electrónico.

participación y acción electoral, y además que el gobierno perdió el referendo de 2003.

En este sentido, el régimen electoral en Colombia es identificable y respetado tanto por el gobierno como por los diferentes sectores políticos de la sociedad colombiana. Lo que permite determinar que en los dos casos, Colombia y Venezuela, este régimen no fue vulnerado de manera sistemática, sino de manera parcial.

3.2.2. Disfuncionamiento en el contrapeso de los poderes públicos y personalización de la política. En el régimen democrático colombiano son identificables grandes disfuncionamientos en el control que deben adelantar las demás ramas del poder público. Como se evidenció en el segundo capítulo, al igual que en Venezuela, la coalición de gobierno ocupaba la gran mayoría de las curules en el Congreso, lo que permitió que se presentara un control político tenue sobre los actos de política que tuvieron iniciativa desde la rama ejecutiva.

Otro elemento que permite demostrar eso es el éxito de las medidas impulsadas por el ejecutivo en su favor en particular la reforma constitucional de la reelección. Hacia esto, Andrea Clavijo afirma:

[...] se desconocen los efectos más importantes que puede tener la reelección en términos del diseño institucional inicialmente consagrado en la Constitución de 1991 para garantizar pesos y contrapesos entre las diferentes ramas del poder público. Uno de los temas más importantes es la incidencia del poder nominador del presidente con más de un mandato en el equilibrio institucional.⁷⁸

Tomando como referencia este tema, Clavijo menciona los grandes problemas que se identifican debido a las facilidades que se le da al presidente a partir del poder nominador en las diferentes entidades⁷⁹. Sobre esta problemática, especifica que:

La constitución de 1991 en su diseño institucional veló para que los períodos del presidente no fueran coincidentes con los de aquellas entidades u órganos que estaban destinados a

⁷⁸ Ver Prieto. “Reforma política y Rreelección”. p.22. Documento electrónico.

⁷⁹ En Colombia el presidente tiene la facultad de nombrar y/o presentar la candidatura de siete diferentes entidades. Entre las cuales están: Corte Constitucional (terna), Consejo Superior de la Judicatura –Sala Disciplinaria (terna), Fiscalía General de la Nación (terna), Procuraduría General de la Nación (terna), Defensoría del Pueblo (terna), Banco de la República – Junta Directiva (elección del presidente), Comisión Nacional de Televisión (dos por elección del presidente). Comparar Prieto. “Reforma política y Rreelección”. p.24. Documento electrónico.

ejerger su control o a mantener su independencia del ejecutivo. Sin embargo, la reelección facultó al presidente para incidir en la elección de casi todos los funcionarios que están llamados a controlarlo.⁸⁰

Durante el desarrollo de su gobierno, Uribe se ha presentado como el referente político de la nación, lo que le ha dado una imagen paternalista y apropiadora. El presidente maneja “todo y sabe de todo” y sus ministros son simples ayudantes que siguen las pautas que dictamina el jefe de Estado. Esta posición se evidencia de manera clara en los denominados Consejos Comunales, donde el presidente Uribe manejaba de manera personalizada los planes de desarrollo y los presupuestos tanto de la nación como de los departamentos y municipios.

Configurar esta visión paternalista sobre el imaginario de la población le permitió siempre alimentar su popularidad y acogida electoral. Este hecho es importante ya que los avances y aspectos positivos del gobierno no se atribuían a un trabajo de gobierno conjunto o de Estado, sino únicamente a la presencia de Álvaro Uribe en la presidencia.

Es fundamental mencionar el hecho que Uribe intentó por todos los mecanismos someter al poder judicial (mediante prácticas como el desprestigio o ataque directo). Si bien esto no se configura como una vulneración total del régimen, representa fielmente el pensamiento de O'Donnell en donde afirma que la persona que maneja el poder, lo hace a su antojo pero se ve limitado por las relaciones de poder existentes entre las diferentes ramas. Además, siempre buscó desvirtuar dicha rama con el objetivo de justificar y acumular excesivamente poder en el ejecutivo que le brindara herramientas para implementar su proyecto político.

El gobierno de Uribe, nunca logró tomar total dominio de la rama judicial, sin embargo su sistemático actuar permite evidenciar la intención de desequilibrio de “la balanza” a favor de la rama ejecutiva. Un ejemplo importante que ilustra lo anterior, fue conocido tema del “estado de opinión”, concepto que el presidente expuso a la sociedad colombiana durante la ceremonia de instalación del Congreso en julio de 2009. Denominado como “El Estado de Opinión: fase superior del Estado

⁸⁰ Ver Prieto. “Reforma política y Reelección”. p.24. Documento electrónico.

Social de Derecho”; Uribe presentó al “estado de opinión” como la plataforma propicia para que el ejecutivo se blindará de un valor supremo lo expresado por el pueblo y el gobierno, sobre las determinaciones jurídicas ya establecidas en el Estado de derecho.⁸¹ Esta definición conceptual, se convirtió en el espacio propicio para atacar a todo lo que estuviera en contra del gobierno (así mismo argumentar el desprestigio a las altas cortes), e incluso ha sido entendida como una tentativa de justificación teórica de está subversión de la separación de poderes.

3.2.3. Estabilidad de las instituciones de control judicial y constitucional.

En Colombia, las instituciones de control constitucional y jurisdiccional han sido las que principalmente han permitido un respeto integral por la constitución y las leyes. A diferencia del caso venezolano, en el régimen democrático colombiano existen claros ejemplos que determinan el control que ejercieron estas entidades. Por un lado, la Corte Constitucional declaró inexecutable la reforma mediante la cual se buscaba un tercer período reeleccionista al presidente. Esto se dio en la medida en que se presentaron bastantes inconsistencias en los trámites del referendo, pero también porque la Corte consideró que una tercera reelección vulneraría todo el régimen político.

Por otra parte, existe la evidencia en cuanto a las investigaciones que se dieron en contra de funcionarios y políticos de la coalición de gobierno por sus vínculos con el paramilitarismo. Se generó una vulneración a las leyes pero se acataron, aunque a regañadientes, las determinaciones jurídicas de investigación y juzgamiento de dichos funcionarios. Se puede mencionar al respecto el apoyo abierto expresado por Uribe al “exilio” de sus ex funcionarios a otros países para buscar asilo político y no entrar en la investigación. Sin embargo, al presidente y aquellos funcionarios les tocó acatar la jurisdicción y responder por sus actos delictivos, aunque para el presidente, fue una nueva oportunidad para atacar abiertamente las altas cortes por la realización de este tipo de prácticas, que según él iban encaminadas a formalizar una persecución en contra de su gobierno.

⁸¹ Comparar. Presidencia de la República. “Palabras del Presidente Álvaro Uribe Vélez, durante la ceremonia de instalación del Congreso de la República”. 2009. Documento electrónico.

Lo anterior permite intuir que existió una violación aislada al estado de derecho por medio de prácticas políticas inapropiadas a las leyes del Estado, pero la estabilidad de las instituciones de control permitieron el aseguramiento de las mismas por lo que no puede determinarse como una vulneración sistemática, como es el caso del régimen en Venezuela.

3.2.4. Trasgresión parcial a los derechos políticos y libertades de los ciudadanos. Basándose en premisas de control estatal y seguridad para la nación, las políticas del ejecutivo que se evidenciaron sirvieron como medio para el desprestigio de las altas cortes o para filtrar información a grupos paramilitares.

Este tipo de actos de gobierno, no fueron recurrentes durante los períodos presidenciales de Uribe. Las prácticas que trasgredieron los principios de este régimen tuvieron como objeto el “cumplimientos de metas” que abriera el espacio para un posible tercer período presidencial. Si bien se establece como una clara violación a las libertades y derechos de los ciudadanos es una práctica ocasional, más no sistemática como en el caso del gobierno de Chávez. Sumado a esto, gracias a la estabilidad de las instituciones de control y la independencia de los medios de comunicación, se crearon grandes limitaciones que permitieron que este tipo de prácticas no se volvieran recurrentes. Esto se especifica en hechos como las denuncias que presentaron la oposición y la sociedad civil, en los distintos medios de comunicación a propósito de actos delictivos o los actos de la justicia frente a las prácticas irregulares.

Esto demuestra que la parcial violación sobre este régimen se evidencia en la libertad que el gobierno le dio a los estamentos independientes de la sociedad, como los medios de comunicación, la población, grupos políticos de oposición, entre otros para hacerlas públicas. A diferencia del caso venezolano, este tipo de prácticas no fueron consistentes y repetitivas, en la medida en que el ejecutivo no logró copar todos los espacios de la sociedad y de las instituciones de control. Lo que permitió que instituciones como las Altas Cortes frenaran reformas de orden constitucional que iban en contravía de los principios democráticos.

Los anteriores elementos han sido una excelente herramienta para identificar todas aquellas prácticas mediante las que el gobierno de Uribe buscó aumentar su poder político con el objetivo de consolidar su proyecto. Los diferentes hechos coyunturales muestran, como Uribe buscó por distintos medios aumentar el control y el poder del ejecutivo para hacer al país administrativa y políticamente dependiente de dicha rama. Este es un aspecto que caracteriza al modelo en Colombia como una democracia delegativa.

Si se toma como referencia la vulneración a los distintos regímenes parciales, en Colombia el gobierno de Uribe traspasó en casos aislados los límites en el respeto y aseguramiento de los derechos y libertades de algunos sectores sociales. No obstante, tanto la institucionalidad estatal como el estado de derecho se mantuvieron estables y nunca pudo ser una práctica totalmente sistemática, lo que llevó a un control al ejecutivo a diferencia del caso venezolano.

Los excesos por parte del ejecutivo se evidencian en los dos países y la sistematización en su proceder, es lo que permite determinar que se viola el principio del régimen parcial. Para el caso de Colombia, tanto la vulneración del principio de separación de poderes como el paternalismo político del presidente son claramente identificables, pero las instituciones se mantuvieron, lo que permite la aplicación del estado de derecho y el respeto por la Constitución. Mientras que en Venezuela, la violación sistemática de los tres regímenes se identifica explícitamente, caso muy distinto al electoral, donde siempre hubo respeto por los principios que lo constituyen.

El siguiente cuadro proporciona al lector una visión general de cómo los hechos o acontecimientos coyunturales hallan correlación con los regímenes parciales y a su vez dictaminan la caracterización a un tipo de democracia defectuosa.

Cuadro 2. Cuadro comparativo de la caracterización de los regímenes democráticos de Colombia y Venezuela durante el período 2002 a 2010.

País	Acontecimientos coyunturales	Régimen (es) parcial (es) vulnerado (s)	Acción sistemática o parcial	Tipo de democracia defectuosa
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación excesiva de poder político en el ejecutivo. - Manejo absoluto sobre los poderes legislativo y judicial, lo que le permitió evitar controles de orden político. - Personalización y concentración de las funciones. 	Separación de los poderes públicos	Acción Sistemática	Democracia Iliberal
	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de grupos que ejercen control social y político. - Expropiación de bienes privados y creación de limitantes a la oposición. - Limitación a los medios de comunicación contrarios al gobierno. - Imposición de modelo doctrinal de educación pública. 	Respeto por las libertades y los derechos de los ciudadanos	Acción Sistemática	
	<ul style="list-style-type: none"> - Varios intentos de reforma a la constitución de 1999. - No acatamiento de la Constitución política, como ley suprema. 	Aseguramiento del Estado de derecho	Acción Sistemática	

Colombia	<ul style="list-style-type: none"> - Disfuncionamiento de los poderes públicos (no <i>accountability</i>). - Personalización de las dinámicas regionales, lo que ataca el principio de descentralización. - Excesos del ejecutivo para consolidar el proyecto político. - Figura paternal de la nación. - Ejecución de políticas y actos que trasgredieron valores democráticos a causa del exceso de poder político. 	Separación de los poderes públicos	Acción Sistemática	Democracia Delegativa
	<ul style="list-style-type: none"> - Chuzadas del DAS - Desprestigio de periodistas, representantes de las altas cortes y seguimiento a miembros de la oposición. - Estatuto antiterrorista. - Falsos positivos 	Respeto por las libertades y los derechos de los ciudadanos	Acción parcial	
	<ul style="list-style-type: none"> - Intento de reforma para lograr segunda reelección. - Prácticas clientelistas y vínculos con paramilitarismo 	Aseguramiento del Estado de derecho	Acción parcial	

Fuente: Cuadro elaborado por el autor de la presente monografía con base a la información tomada de los documentos bibliográficos referenciados.

4. CONCLUSIONES

El desarrollo teórico que ha dado como resultado el desarrollo de la tipología de las democracias defectuosas ha permitido caracterizar a los diferentes regímenes democráticos contemporáneos. La articulación de dicha tipología en el trabajo investigativo tuvo como fin de desestimar el argumento minimalista mediante el cual, los gobiernos y adeptos al mismo han legitimado los actos e iniciativas políticas no democráticos bajo la celebración de elecciones periódicas y libres. Esto ha dado lugar a que el concepto de democracia liberal occidental se limite a un aspecto netamente procedimental y electoral desconociendo los principios del liberalismo constitucional.

Como se detalló durante el primer capítulo, el concepto de democracia liberal occidental toma como referencia cuatro regímenes parciales que hacen parte integral del mismo. Estos son: el electoral, la separación de poderes, el respeto por el estado de derecho y el aseguramiento de las libertades políticas. Como se ha evidenciado, entre los regímenes debe existir una interdependencia y correlación que no suponga una superposición de alguno o trasgresión por parte de los gobiernos de turno.

Dentro de la tipología de las democracias defectuosas existen diferenciados tipos. Éstos se determinan en función de sus características que a su vez son identificadas mediante actos de gobierno que den cuenta de una recurrente o aislada violación de algún régimen parcial. Los desarrollos teóricos de Merkel, Zakaria y O'Donnell se han convertido en fuente principal para determinar dicha caracterización. Es a través de los mismos, que el trabajo investigativo ha sustraído elementos de orden analítico que han permitido la caracterización de los regímenes democrático de Colombia y Venezuela, durante el período de 2002 a 2010.

Tanto el modelo iliberal como el delegativo han sido los tipos de democracias defectuosas que permitieron una caracterización fiel de los acontecimientos en el caso venezolano y colombiano. Esto se ha determinado fundamentalmente, por las características propias que componen estos regímenes democráticos en donde se evidencian acontecimientos que se constituyen como violaciones sistemáticas o aisladas de los regímenes parciales. En el caso de Venezuela, el gobierno del presidente Hugo Chávez Frías violentó sistemáticamente

los regímenes parciales referentes a la protección de las libertades individuales, la separación de los poderes públicos y el respeto por el estado de derecho. A diferencia del caso colombiano, donde únicamente se presentó una trasgresión sistemática en el régimen que cobija la lógica tripartita.

Para Hugo Chávez, la consolidación de su proyecto político ha sido el principal motivo para trasgredir sistemáticamente los regímenes parciales, basado en los principios del socialismo del s.XXI. El primer síntoma de ataque a los principios de la democracia liberal fue el total acaparamiento de las distintas ramas del poder público, que le ha permitido eliminar ese contrapeso fundamental para sostener los principios de orden democrático. Así mismo, el irrespeto por los derechos y libertades de los ciudadanos se constituyeron en una práctica sistemática e identificable, mediante acciones arbitrarias de opresión y expropiación. Por último, bajo un alto reformismo de la constitución que apuntó a eliminar las “barreras” de orden jurídico y a privilegiar el poder ejecutivo, se sumó el irrespeto absoluto por el cumplimiento del estado de derecho.

Es por esto que la democracia venezolana ha sido caracterizada dentro de la lógica del iliberalismo, definida por Merkel y Zakaria. Para lograr determinar esta categorización fue necesario ahondar en aquellos hechos coyunturales que dieron cuenta de esta ausencia o trasgresión sistemática en los tres regímenes parciales y que son los síntomas recurrentes en este tipo de democracia defectuosa.

Ahora bien, en Colombia también existió una trasgresión a los otros dos regímenes parciales pero de manera aislada. Al igual que Chávez, el gobierno del presidente Uribe intentó consolidar un proyecto político de manera respetuosa de las formas pero, el establecimiento de instituciones y la libertad de distintos estamentos de la sociedad que se lograron contener una violación sistemática.

El estudio investigativo permitió mostrar cómo los gobiernos de turno en Colombia y Venezuela, durante el período 2002 a 2010, acercaron las democracias a tipos defectuosos. Como se ha visto, no es posible hablar de un modelo completo de democracia liberal en cualquiera de los dos casos. Si bien en los dos casos el aseguramiento del régimen electoral, con excepciones en casos de violación parcial,

no es argumento suficiente para caracterizarlos como modelos completos de democracia liberal.

Por lo tanto ha sido posible establecer que tanto el régimen democrático en Colombia como en Venezuela hacen parte de la tipología de las democracias defectuosas. No obstante, se mostró que se trata de tipos distintos, que no tienen la misma gravedad y llaman respuestas distintas.

BIBLIOGRAFÍA

De la Torre, Cristina. *Álvaro Uribe o el Neopopulismo en Colombia*. Bogotá: La Carreta Editores, 2005.

Gaviria, José Obdulio. *A Uribe lo que es de Uribe*. Bogotá: Editorial Planeta, 2006.

Hartlyn, Jonathan. *La política del régimen de coalición, la experiencia del frente nacional en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, 1993.

Petkoff, Teodoro. *El chavismo al banquillo: Pasado, presente y futuro de un proyecto político*. Bogotá: Editorial Planeta, 2011.

Capítulos de libros

Beaud, Oliver. “Constitución y constitucionalismo”. En: *Diccionario Akal de filosofía política*. Bogotá: Akal Ediciones, 2001. 137 – 148

Bejarano, Ana María. “La muerte lenta de la democracia en Venezuela”. En: *Hugo Chávez una década en el poder*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2010. 25- 46

Del Águila, Rafael. “El centauro transmoderno: Liberalismo y democracia en la democracia liberal”. En: *Historia de la teoría política*. Barcelona: Editorial Alianza, 1990. 529 – 616.

Mainwaring, Scott y Soberg Shugart, Matthew. “Presidencialismo y democracia en América Latina: Revisión de los términos del debate”. En: *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2002. 11-19.

O'Donnell, Guillermo. "¿Democracia Delegativa?". En: *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 1997. 287-304.

Ramos, Francesca y Ramírez, Hugo Eduardo. "Diez años después: Hugo Chávez y su estilo de gobernar". En: *Hugo Chávez: una década en el poder*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2010. 153 – 170.

Wolfgang, Merkel. "Democracias enraizadas y defectuosas". En: *Estado, democracia y populismo en América Latina*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2008. 21- 50.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Corrales, Javier. "Hugo Boss". *Foreign Policy*, No. 152, (2006): 32-40.

Negretto, Gabriel. "Diseño constitucional y separación de poderes en América Latina". *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 65, No. 1. Universidad Autónoma de México. (2003): 41 – 76.

Penfold Becerra, Michael. "Clientelism and Social Funds: Evidence from Chavez's Misiones". *Latin American Politics and Society*, Vol. 49, No. 4, Universidad de Miami. (2007): 63- 84.

Velásquez Gavilanes, Raúl & Gómez, Rojas, Ana Carolina. "Definición y factores del ultrapresidencialismo: hacia la construcción de un problema de política pública", *Desafíos*, Vol. 22 No. 2, Universidad del Rosario. Bogotá, (2011): 143 180.

Zakaria, Fareed. "El surgimiento de la democracia iliberal". *Revista de Ciencia Política*. No. 49, (1998): 89-109.

Otros documentos

Andersen, Martin Edward. "Countries at the road". Reporte para Venezuela 2007. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/countries-crossroads/2007/venezuela>

Galindo Hernández, Carolina. "Neopopulismo en Colombia: el caso del gobierno de Álvaro Uribe Vélez". *Revista de Ciencias Sociales*. Quito, Ecuador. 2007. Consulta realizada en octubre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.flacso.org.ec/docs/i27galindo.pdf>

Harvey, Kline. "Countries at the roads". Reporte para Colombia 2007. Freedom House. Consulta realizada julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/countries-crossroads/2007/colombia>

_____. "Countries at the roads". Reporte para Colombia 2005. Freedom House. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/countries-crossroads/2005/colombia>

El Tiempo. "Uribe dice que no fue cómplice ni negligente con la corrupción". 2011. Consulta realizada en agosto de 2012. Disponible en la página web: http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9282620.html

El País. "Gobierno Uribe, contra las cuerdas por investigaciones a funcionarios". 2012. Consulta realizada en noviembre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/gobierno-uribe-contra-cuerdas-por-investigaciones-funcionarios>

Freedom House. "Freedom in the World". Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report-types/freedom-world>

_____. “Countries at the road”. Reporte para Venezuela 2004. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/countries-crossroads/2004/venezuela>

_____. “Freedom in the World 2002”. Reporte para Colombia 2002. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2002/colombia>

_____. “Freedom in the World 2004”. Reporte para Colombia 2004. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2004/colombia>

_____. “Freedom in the World 2006”. Reporte para Colombia 2006. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2006/colombia>

_____. “Freedom in the World 2008”. Reporte para Colombia 2008. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2008/colombia>

_____. “Freedom in the World 2002”. Reporte para Venezuela 2002. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2002/venezuela>

_____. “Freedom in the World 2004”. Reporte para Venezuela 2004. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2004/venezuela>

_____. “Freedom in the World 2006”. Reporte para Venezuela 2006. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2006/venezuela>

_____. “Freedom in the World 2008”. Reporte para Venezuela, 2008. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2008/venezuela>

León, Juanita. “La corrupción: Estrategia para mantener a Uribe en el poder”. La Silla Vacía, 2011. Consulta realizada en octubre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.lasillavacia.com/historia/la-corrupcion-estrategia-para-mantener-uribe-en-el-poder-24616>

Patiño Aristizábal, Luis Guillermo. “El neopopulismo: una aproximación al caso colombiano y venezolano”. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia, 2009. Consulta realizada en agosto de 2012. Disponible en la página web: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/2812/2493>

Prieto, Marcela (ed.). “Reforma Política y Reelección”. Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga, 2009. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: http://www.icpcolombia.org/archivos/reflexiones/reforma_politica_y_reeleccion.pdf

Ramírez, Luis Jairo. “Lo que va del Estatuto de Seguridad a la Política de Seguridad Democrática”. Actualidad Colombiana, 2005. Consulta realizada en noviembre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.actualidadcolombiana.org/boletin.shtml?x=692>

República de Colombia. *Constitución Política*, 1991.

República Bolivariana de Venezuela. *Constitución Política*, 1999. Consulta realizada en julio de 2012. Disponible en la página web: http://www.inpsasel.gob.ve/moo_doc/ConstitucionRBV1999-ES.pdf

Sala de Redacción de La Nación. “Chávez sentenció cierre de Globovisión”. *La Nación*, 2009. Consulta realizada en junio de 2012. Disponible en la página web: http://www.elnacional.com/www/site/p_contenido.php?q=nodo/80744/Nacional/Ch%C3%A1vez-sentenci%C3%B3-cierre-de-Globovisi%C3%B3n

Sala de Redacción de la Revista Semana. “La cultura del todo vale”. *Revista Semana*, 2010. Consulta realizada en agosto de 2012. Disponible en la página web: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-cultura-del-todo-vale/119948-3>

Sala de Redacción de la Revista Semana. “Cómo cambió la política”. *Revista Semana*, 2010. Consulta realizada en agosto de 2012. Disponible en la página web: <http://www.semana.com/nacion/articulo/como-cambio-politica/119952-3>

Sala de Redacción de la Revista Semana. “Del Estatuto de Seguridad a la Seguridad Democrática”. *Revista Semana*, 2008. Consulta realizada en noviembre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-del-estatuto-de-seguridad-seguridad-democratica>

Verdad Abierta. “Hacíamos un trabajo conjunto para la presidencia: Don Berna”. Consulta realizada en octubre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.verdadabierta.com/bandera/3814-haciamos-un-trabajo-conjunto-para-presidencia-don-berna>

Verdad Abierta. “José Joaquín Vives investigado por parapolítica”, 2012. Consulta realizada en noviembre de 2012. Disponible en la página web: <http://verdadabierta.com/component/content/article/4163-jose-joaquin-vives-investigado-por-parapolitica>

Uribe López, Mario. “Colombia y Venezuela: ¿Democracias delegativas o autoritarismos competitivos?”. Revista Nueva Sociedad, 2010. Consulta realizada en septiembre de 2012. Disponible en la página web: http://www.nuso.org/upload/articulos/3694_1.pdf